

# EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.

Año II.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Jueves 6 de Diciembre de 1860.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 351.

## PARTES TELEGRÁFICAS.

### DEL EXTERIOR.

París 5.—El Monitor de hoy publica el nombramiento del mariscal Vaillant para ministro de la casa del emperador.

Catara 5.—El príncipe Montenegro ha dicho a sus tropas que muy pronto tendrán ocasión de probar su valor para consolidar el porvenir del Montenegro.

Turin 4.—En su proclama de Sicilia, el rey recuerda que uno de sus antepasados ha reinado allí, la elección de 1848 en favor del duque de Génova y la rotación de estos días; ofrece instituciones morales y el respeto a las prerogativas de la Iglesia siciliana.

Marsella 4.—La flota inglesa ha saludado en Nápoles a Víctor Manuel cuando se embarcó para Sicilia, y se cree que algunos buques de aquella nación le han acompañado a Palermo.

Empieza a reinar tranquilidad en Nápoles, y la guardia nacional a estar de acuerdo con el ejército.

Se ha prohibido la circulación por el ferrocarril, a consecuencia de desórdenes cometidos por los voluntarios.

Villamarina se ha encargado del ministerio del exterior.

Escríben de Gaeta que por la parte de Astralina no han construido obras los piemonteses.

Varias cartas hacen ascender a 20,000 hombres el ejército del rey Francisco.

Anuncian de Roma que a consecuencia de haber entrado la partida de Masu en Acquapendente, que los franceses ocupan nuevamente, monseñor Merodi ha dirigido más fuerzas hacia la provincia de Viterbo.

Viena 4.—Todos los diarios ministeriales desmienten los rumores de que el gobierno austriaco piense ni haya pensado en ceder a Venecia ni ningún país perteneciente a la Corona. El archiduque Fernando Maximiliano ha tomado el mando de una escuadra de evoluciones.

Londres 4.—Han estallado nuevos desórdenes en varios puntos de Hungría. Se hablaba de una proclama y programa de Kossuth.

De los desórdenes que han ocurrido en Cracovia de Valaquia, han resultado diez y siete personas muertas y heridas.

Varios periódicos de esta capital dicen que el rey Francisco ha cumplido su deber como rey y como hombre de honor, y que debe retirarse.

París 4.—Mac-Lane, embajador anglo-americano cerca de Juárez, signatario del célebre tratado, ha hecho dimisión y vuelve a su país.

París 5.—Quedan el 3 francés a 70-40; el 41/2 a 96-30; el interior español a 48 7/8; el exterior a 49 1/2; la dinería a 40 3/4 y la amortizable a 22 1/2.

Londres 5.—Quedan los consolidados a 94 1/8.

## SECCION EXTRANJERA.

Tenemos al rey Víctor Manuel en Palermo, donde se le ha recibido con grande entusiasmo, aclamándole rey de Italia. A nada menos aspira, y preciso es reconocer que no perdona medio para conseguirlo.

El estado de Sicilia era tristísimo a la llegada de S. M. piemontesa. Hace ya tiempo que reina allí una completa anarquía; de consiguiente, pronto habrá ocasión de apreciar los beneficios de la presencia del nuevo monarca a quien se han entregado los sicilianos.

La de Francisco de Nápoles en Gaeta va constituyendo un verdadero tormento para los partidarios de la revolución italiana que miran desde lejos el espectáculo, y oponen serios obstáculos a las operaciones del ejército sitiador. Para hacer que se repare menos en la ineficacia de estas, aquellos circulan mil rumores diversos, encaminados todos a demostrar la imposibilidad de que el rey Francisco pueda permanecer mucho tiempo encerrado en la susodicha fortaleza.

Mencionaremos el más digno de mencionarse de estos rumores, según el cual, parece que uno de los generales más adictos a la causa del joven representante de la casa de Borbon en Nápoles, el general Crotrofano, ha hecho un viaje a San Petersburgo, y desde la capital de Rusia ha pasado a París, con el objeto de saber qué esperanzas puede alimentar su soberano. *L'Independance Belge*, de quien tomamos la noticia, añade que el czar manifestó al citado general que únicamente le sería dado intervenir a favor del rey Francisco II en el caso de tratarse en un congreso la cuestión de Italia. En cuanto al emperador Napoleón, las palabras que se le atribuyen son más terminantes y más significativas, habiéndose contentado con decir que compadecía al rey de Nápoles; pero que no podía menos de aconsejarle renunciar a una resistencia cuyo resultado sería causar grandes desastres a Gaeta.

Tenemos, pues, al defensor de Gaeta completamente desahuciado, y como tal, se le supone dispuesto a refugiarse en Roma de un momento a otro, no obstante la confianza que había mostrado en la lealtad y el valor del general Bosco, que, como saben nuestros lectores, manda las tropas sitiadas. Alguna diferencia hay entre este que se nos figura augurio bien intencionado, y las conjeturas a que da lugar la comparación de los recursos con que cuentan los defensores de Gaeta con los de las fuerzas sitiadoras; pero al fin se mira como asunto de sentido común el que aquella plaza caiga en manos de los piemonteses más tarde o más temprano, y por tanto equivaldría a probar que carecemos de una cualidad tan necesaria el entretenernos a combatir semejante opinión. Preferimos remitirnos a lo que respecto de este

particular y otras cosas de no menor importancia nos demuestre el tiempo, que suele desvanecer muchas opiniones.

A propósito de ilusiones, debemos hacer notar que algunas de las que se habían concebido en Francia con motivo del decreto de 24 de Noviembre se convierten en amargos desengaños, no obstante la ardiente fe con que esperaban hasta los liberales más prudentes lo que ellos habían llegado a considerar como consecuencias naturales de las reformas iniciadas por el emperador. En medio de los comentarios de la prensa y de los cálculos más o menos fundados de los políticos, sobre el cambio de política probable del gobierno francés, tanto interior como en el extranjero, el *Constitutionnel* levanta la voz para decirnos: «que la estabilidad de que Francia goza hace ocho años, no se reemplazará por la incertidumbre y las conmoviciones de los sistemas anteriores. Que el gobierno no se ha desviado de la línea de su política, y que el principio de autoridad no se ha debilitado por esta medida (el decreto precitado) que no puede producir ninguna de las consecuencias que unos temen y otros esperan.»

Esta revelación ha causado efectos fatales. Ni aun el *Journal des Debats*, tan comedido en sus deseos, puede conformarse con renunciar a los que alimentaba desde la publicación del famoso decreto, y en la intensidad de su disgusto no encuentra otro consuelo que el negar al *Constitutionnel* la misión de manifestar las verdaderas intenciones del gobierno. Así lo ha declarado el mismo *Constitutionnel* en algunas ocasiones, porque sin duda le conviene; pero mucho nos equivocamos si a estas fechas el *Journal des Debats* no tiene el convencimiento de la formalidad con que se ha expresado en la presente ocasión el diario oficioso susodicho. Advertiremos, sin embargo, que en París se espera con ansia la vuelta de M. de Persigny, en quien fundan todas sus esperanzas los amantes de las reformas. Como no tardará mucho en llegar dicho personaje, procedente de Londres, pronto nos será dado el ver si se equivocan ó no los que tanto confían en su influencia.

De Viena escriben que Austria, segura de los deplorables resultados que ha de dar para la situación general de Europa el triunfo de la revolución en Italia, aguarda sin temor las provocaciones de sus enemigos y aprovecha el tiempo en rehacerse y fortalecerse dentro de sí misma. Acerca de la cesión de Venecia, de que no cesan de hablar la prensa extranjera, cuanto se dice en la capital del imperio austriaco demuestra que a todo se avendrá su soberano, menos a desprenderse de una provincia cuya posesión hasta los alemanes poco adictos a la política de Austria consideran indispensable para el desarrollo de los intereses comerciales de la Confederación.

## SECCION OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## CÓRTESES.

### SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.  
Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1860.

Se abrió a las dos y media, y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que el señor marqués del Maestrazgo excusaba su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermo.

ÓRDEN DEL DÍA.  
Continuación del debate pendiente sobre el dictamen relativo al proyecto de ley de ascensos militares.

El Sr. MATA Y ALÓS.—El convencimiento que tengo acerca de la importancia de esta ley, y de lo mucho que ganará disutiéndola, es la sola razón que puede moverme a hablar después de los dos señores senadores que lo hicieron ayer en el mismo sentido, y en los cuales reconozco más dotes y más inteligencia militar que en mi humilde persona. Estas cuestiones que no son políticas, que son libros, de doctrina, de organización, deben tratarse con gran latitud, con calma y con sangre fría, no interviniendo en ellas, como felizmente no interviene, la pasión que ciega al individuo.

Poco podré yo ilustrar el debate con mi escasa inteligencia; pero en cambio recibirá mucha luz con las explicaciones que vendrán de los ilustrados individuos de la comisión, obteniéndose así el resultado más útil para el ejército y para el país. La comisión se ha abstenido de poner preámbulo al proyecto, reservando exponer sus razones en el curso del debate. No la impugno por esto; ha estado en su derecho al obrar así; pero si existiera ese preámbulo, razonándose en él la necesidad de las bases y la conveniencia de su desenvolvimiento, no habría que ocuparse de los artículos al hablar de la totalidad. Sin embargo, yo no descenderé ahora a la impugnación de los mismos, porque lo prohibe el reglamento: solo haré algunas indicaciones con relación a una parte de ellos. Entretanto, debo manifestar, ante todas cosas, que no me opongo a la ley en su conjunto, y que la considero necesaria y urgente; pero temo que las severas restricciones que se pone la comisión no den el buen resultado que espera; temo no suceda lo que respecto a una familia donde después de haber tenido un jefe pródigo hasta el exceso, viene otro tan

austeramente económico que llega hasta la avaricia.

La superabundancia que respecto a grados y empleos se ha visto hasta hoy, ha creado la necesidad de la ley que se discute; pero llenará el objeto propuesto? Indudable es que ha existido esa prodigalidad, respecto a la cual no trato de ofender a nadie; pero los males que lamentamos, y de cuyo remedio se trata, ¿han tenido su origen en tal ó cual gobierno determinado? No: esos males han venido sobre nosotros como vientos las tempestades, por la misma naturaleza de las cosas, si bien hay sido bastante a evitarlos las disposiciones consignadas en los reglamentos y que vienen comprendidas en el proyecto que nos ocupa. ¿Por qué no se han cumplido esas disposiciones? El principio de que no haya ascenso sin vacante, en los reglamentos está consignado. ¿Por qué se han olvidado esos reglamentos? Porque los sucesos han sido más fuertes que la voluntad de los hombres. Vino la gloriosa guerra de la Independencia, y ante la primera necesidad, consistente en la libertad del país, se olvidaron las demás leyes y reglamentos, encontrándonos al terminarse la lucha con un sobrante de 15,000 jefes y oficiales. Tratose de poner coto al mal y de que las cosas marchasen como debían; y fué esto consiguiéndose hasta tal punto, que ya había muy pocos jefes y oficiales excedentes cuando ocurrió el sacudimiento del año 20, siendo preciso olvidarse otra vez de las leyes ante la suprema del bien del país. Volvió, pues, a aumentarse el número de jefes y oficiales excedentes; y así ha sido como, de sacudimiento en sacudimiento y de desgracia en desgracia, hemos venido a parar al considerable número de oficiales que tenemos sobrantes. Considerado todo esto, no me opongo a la ley; me opongo solo a su estructura, porque, como dije muy bien ayer el Sr. LUXÁN, el proyecto es incoherente, no guardando entre sí la debida relación sus diferentes disposiciones. Yo añadiré, sin ánimo de ofender a los ilustrados individuos de la comisión, que encuentro en él también poca justicia ó equidad comparativa, así como varias contradicciones, en términos de barrenar la ley algunos de sus preceptos. Voy a ver si puedo demostrarlo.

En el capítulo primero, cuyo epígrafe es de la carrera militar, se dice en su art. 2.º que la gerarquía militar comprende el ejército las clases desde cabo segundo hasta capitán general inclusive. Pues bien; el ejército lo constituyen todas las armas é institutos que lo componen. En dicho artículo se cuenta a los segundos comandantes entre las gerarquías del ejército, lo cual indica que eso se establece para todas las armas; pero en el artículo 33, el cual habla de cómo han de verificarse los ascensos se dice que el de capitán a segundo comandante tendrá solo lugar en las armas é institutos en que subsiste este empleo; lo cual equivale a decir que el art. 1.º establece un precepto, y que el art. 33 lo altera.

La comisión reconoce el perjuicio que con esto se sigue al arma de infantería, y trata de subsanarlo concediendo a los segundos comandantes y sus viudas y huérfanos los derechos que les correspondieran si fuesen primeros comandantes. No es este el momento oportuno de discutir si debe haber ó no segundos comandantes; pero si la comisión reconoce, al parecer, la inconveniencia de que existan, ¿por qué no ser explícitos en este punto? En los cuerpos de caballería, artillería, ingenieros y administración militar, ¿no se llevan bien la administración, la contabilidad y el dote? Pues se llevan sin segundos comandantes. Creoy que cuando se trata de una ley de esta importancia, no debemos detenernos en consideraciones secundarias.

Mientras no ha habido ley de ascensos, el arma de infantería ha sufrido resignada ese tránsito más en su carrera, esperando confiada en que cuando se trajese al debate la ley orgánica del ejército, se le haría justicia, igualándola a las armas de caballería y artillería. Tenemos, pues, que un precepto que es parte integrante de la ley, lo altera la ley misma; la comisión explicará los fundamentos que haya tenido para hacer eso, que a primera vista parece inconveniente.

El art. 9.º dice que los oficiales de planta en la secretaría del ministerio de la Guerra, y los empleados en el Tribunal Supremo y sección de Guerra y Marina del Consejo de Estado, en cuyos reglamentos especiales se les consigna opción a determinados ascensos en la carrera militar, no podrán en adelante obtener otros que los que les correspondan por antigüedad ó elección en el arma ó instituto de que procedan; y en el art. 103 se determina a su vez, que los generales, jefes y oficiales de todas las armas é institutos del ejército, que por la dependencia en que sirven ó por el destino que desempeñan estén en posesión de algún derecho a sueldo ó determinada ventaja, continuarán en el goce de las que hoy disfrutan, etc. Yo no califico ahora la justicia ó la conveniencia de esta medida: cito esos dos artículos con el solo objeto de hacer ver que no hay armonía entre ellos, volviendo así a observarse que la misma ley barrena las bases que establece.

Peró donde más resaltan la incoherencia y la falta de equidad comparativa, es en el capítulo de retirados. En el art. 13 se establece como precepto, como base, que el retiro es obligatorio para todo el ejército; y luego en el art. 52 se dice que el retiro no es obligatorio para los cuerpos facultativos, existiendo además otro artículo, según el cual se obtendrá el retiro cuando se crea conveniente, previas ciertas informaciones. ¿A qué debemos atenernos sobre este particular? Yo espero que la comisión explicará los motivos en que funda estas disposiciones; mas no por eso desaparecerá de la ley la falta de armonía que impugno.

En el art. 25 encuentro una variación de importancia: la de que el expediente de calificación para el ascenso de jefes y oficiales se saque de las direcciones generales de las armas, que es donde ha estado siempre, proponiendo la novedad de que esos expedientes se inicien en las capitánías generales. Esto es peligroso. Todos los individuos de la comisión son ó han sido, como yo, directores generales de las armas: digname en conciencia si creen haber obrado con justicia cuando han despachado expedientes de calificación, a pesar de haberlos estudiado detenidamente. Yo por mi parte no tengo la conciencia de haber obrado con rectitud en este punto. Y si esto sucede en la dirección, donde está la historia del militar, hora por hora, minuto por minuto, ¿qué no sucederá en la capitánía general, donde no hay más conocimiento del individuo que el de su mejor ó peor modo de producirse, ó el resultado de un examen de táctica? ¿Cómo ha de haber así más acierto para la calificación? Verdad es que esos expedientes vendrán al director general del arma, y que éste los pasará al Consejo de Estado; pero,

señores, ¿ha de ponerse en lucha ese director con un capitán general? Eso es muy grave.

Aun resalta más la inconveniencia en lo concerniente a los oficiales y jefes empleados en el ministerio de la Guerra. Estos, según el proyecto, serán clasificados por el jefe a cuyas inmediatas órdenes sirvan, que es el ministro de la Guerra; es decir, que una clasificación hecha por el supremo jefe del ejército, va a ir al director general del arma para seguir su curso. Mucha independencia se necesita, en verdad, para decirle al ministro de la Guerra que se ha equivocado, y lo mismo digo respecto al Consejo de Estado, al cual pasa después el expediente; pero suponíamos que este alto cuerpo, con la independencia que le es natural, opina contra el ministro de la Guerra. ¿Qué resultará? Una lucha para el jefe supremo del ejército, entre su opinión propia y la del Consejo de Estado. Vea la Cámara a dónde puede conducir una variación tan grave.

Voy ahora a hacerme cargo, aunque muy someramente, de lo relativo a la elección. En esto encuentro la misma divergencia que en lo demás, y la propia falta de equidad comparativa. Ya el señor Luxán probó ayer que la comisión ha restringido tanto la elección en el cuerpo de artillería, que le ha quitado la de jefes de escuela. Sobre esto no debo detenerme molestado al Senado, porque nada nuevo podría añadir a lo que dijo el señor Luxán; sin embargo, debo hacer notar que tan restrictiva como ha estado la comisión respecto a los cuerpos facultativos, otro tanto exagerada y lata se ha mostrado respecto a la elección en las demás armas, llevándolas hasta el punto de dar un turno al teniente para ascender a capitán. Yo creo esto un mal inmenso. ¿Qué deberes tiene un capitán que no pueda llevarlos el teniente? El que no es buen teniente, no puede ser buen capitán. ¿Y por qué criterio se ha de apreciar la inteligencia de un teniente para preferirlo a otros? ¿Será porque tenga más memoria y sepa más ordenanza? ¿Será por su mayor competencia en contabilidad, ó porque sea más profundo en el detalle? Ah, señores! ¿por una de esas ventajas ha de anticiparse el ascenso, lastimando la antigüedad? ¿Y por qué no igualar respecto a la elección a los cuerpos de la Guardia civil y carabineros con los de infantería y caballería del ejército? ¿En qué puede fundarse la diferencia?

Peró lo que producirá consecuencias más fatales será la elección respecto al cuerpo de administración militar, por ser este el instituto más variado del ejército. Podrá haber un individuo muy competente en contabilidad, y que sea sin embargo un pésimo administrador: podrá haber también un gran tenedor de libros, pero que no sirva para poner una comunicación en lenguaje culto y florido. Ahora bien: en vista de tal variedad, pregunto de nuevo: ¿por qué criterio ha de apreciarse la inteligencia de esos individuos relativamente a la elección?

A propósito de esto hizo el Sr. Luxán una comparación exactísima, tomada de las matemáticas: la de las cantidades heterogéneas, las cuales no pueden sumarse ni dar resultado cierto. Yo aseguro al Senado que la mayor parte de los males que han padecido sobre el cuerpo administrativo militar han dimanado de la designación, de la elección de personas. No veo posibilidad de elección en este cuerpo; a no ser respecto a los interventores de distrito y al interventor general.

Dice el art. 47, que para optar al ingreso en el cuerpo de estados mayores de plaza se necesita contar 15 años de servicio efectivo en los subalternos, capitales, etc. Aquí no se ha tenido presente a los oficiales menores del cuerpo de alabarderos, cometiendo con ellos una injusticia, y dejándolos, por decirlo así, como en el infierno del Dante: sin esperanza.

Respecto a los destinos de jefes y oficiales de Ultramar, se da un ascenso a los que van allí, y se les da por razón de las penalidades y demás circunstancias que en ellos son tan dignas de tenerse en cuenta. ¿Y a los oficiales generales? Yo no pido para ellos un ascenso; pero si quisiera que se les guardara la ventaja del cuartel del empleo inmediato. Recuérdese cuantos ilustres patriotas han perdido su salud en remotos climas, sirviendo dignamente a su patria.

La comisión ha restringido tanto el ascenso fuera del caso de vacante, que lo ha hecho imposible hasta en el campo de batalla. ¿Cómo así? ¿Queda, pues, sin recompensa el valiente oficial que por un hecho distinguido gane una victoria ó decida su feliz éxito? ¿No habrá facultad para ponerle una charretera? No diga a eso que podrá premiarse con una pensión ó con una cinta; tal premio no es bastante; pero en último caso, prefiero la cinta, como signo de gloria militar de mucho más valor que el dinero. No hay militar español que no prefiera a todos los tesoros del mundo el momento en que un general, al frente de su división, le ponga una charretera elogiando su valor y su heroísmo. Pues bien: esto que se niega a los cuerpos facultativos, tendría que concedérselos si llegara el caso de una guerra.

No molestó más al Senado: vendrá después la discusión por artículos, y entonces examinaremos la ley en detail. Concluyo, pues, repitiendo que no la impugno, siendo como es una necesidad: digo solo que no encuentro armonía en sus artículos, por lo cual creo que puede sufrir modificaciones, a las cuales se prestarán sin duda el buen deseo del gobierno y el de la comisión. De ese modo, disutiéndola con calma, y haciendo en ella algunas alteraciones, se obtendrá todo el acierto posible, y yo tendré la satisfacción de darle mi humilde voto.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ (de la comisión).—La comisión reconoce el talento de los ilustres generales que la impugnan, así como su larga experiencia y sus muchos conocimientos en la ciencia militar; hallándose, por lo tanto, dispuesta a aprovechar las luces que no pueden menos de brotar de una discusión como esta, sostenida por tan competentes oradores. Entretanto, colócala en la necesidad de defender el proyecto, procurará sostener sus opiniones, con el derecho que a ello le da el haber estudiado largo tiempo la materia que es objeto del debate.

sociidades, necesitan encomendar al poder esa misma fuerza para que haga ejecutar las leyes y conservar esos derechos. Siendo, pues, reconocida la necesidad de la fuerza, también lo es la de su organización.

Tenemos el código de deberes, la ordenanza, la ley de reemplazos y la de retiros; pero nos faltaba la ley del derecho, y esa es la que nos ocupa, felicitando yo al gobierno por su presentación. Ahora estamos en la discusión de su totalidad, y esa discusión no es la que debiera ser, tratándose la ley sintéticamente, ó sea hablando primero de su oportunidad y conveniencia, y luego de sus bases fundamentales. Cuáles sean esa oportunidad y conveniencia, y cuáles esas bases fundamentales, el señor Infante lo explicó ayer; que no haya ascenso sin vacante; que no haya empleo sin ejercicio; que no haya grados. Dicho esto, seguiré ahora a los oradores de la oposición, según han sido sus impugnaciones.

Creo el Sr. Calonge que entre el cuerpo de leyes militares que deben discutirse, ha de estar incluida la ley orgánica del ejército; mas yo entiendo que el gobierno no debe desprenderse del derecho de organización militar. Eso lo imposibilita la misma índole del sistema constitucional que nos rige, estando como está sujeta esa organización a la votación del presupuesto anual. Ahora bien, como la única ley que falta respecto a milicia es, según el Sr. Calonge, esa orgánica del ejército, con lo que acaba de decir queda su observación contestada; no teniendo yo más que decir a S. S. en lo concerniente a este punto.

El Sr. Luxán, por su parte, nos acusó de que desconocemos el elemento de que en la actualidad se compone la milicia, añadiendo que nos acercamos a los tiempos en que la fuerza armada salía de las levas, y significando que nos condenamos al ilotismo a las clases de tropa para negarles el ascenso. No cabe acusación más injusta; en el proyecto establecemos el sistema de ascensos por antigüedad y por elección, y ni por el uno ni por el otro se excluye ninguna clase, pudiendo llegarse desde simple soldado hasta el rango de general.

También nos impugnó el Sr. Luxán ayer, y hoy lo ha hecho el Sr. Mata y Alós, porque colocamos en la escala el empleo de segundo comandante. No lo colocamos, señores: lo hemos encontrado de siete armas en cuatro; y después de largos debates, hemos procurado que ese empleo desapareciera, puesto que de la organización es árbitro el gobierno; pero por lo demás, mientras duren los segundos comandantes, estarán equiparados en lo posible con los primeros. Nadie me excede en desear que en las armas exista ese empleo menos, empleo que entorpece las nobles ambiciones de los que sirven en algunas de ellas.

Relativamente a los oficiales prácticos de artillería, dijo ayer el Sr. Luxán que no debemos mirar el interés comparativo, sino el general del Estado; que dichos oficiales están perjudicados, y que lo natural era pasarlos al arma de infantería. ¿Y qué cosa más natural, digo yo, que los oficiales de la escala práctica de artillería lleguen a coroneles dentro de esta misma arma, para así poder ser elegidos generales por el gobierno?

Censuré ayer el Sr. Luxán, ó elogió en tono de censura, al gobierno y a la comisión, por haber establecido de acuerdo mútuo un sistema mixto de ascensos: la antigüedad como derecho de la constancia y de la virtud; la elección como derecho del mérito. Se restringe la elección en los primeros grados de la milicia, para ir dilatando sucesivamente en los grados superiores. La razón de esto es filosófica: a medida que los cargos son mayores, la esfera del talento debe ser más; y cuando entran esos *mases*, los hombres para los cargos son *mémos*. De aquí la precisión de elegirlos.

Hablo también el Sr. Luxán contra el retiro por edad, y concretándose al cuerpo de artillería, nos dijo que S. S., así como el digno marqués de la Habana, se habían educado bajo las pizarras del alcazar de Segovia. Bajo ellas vive con gloria desde la edad media el espíritu gerárquico; aquel monumento inspira aristocracia. El Sr. Luxán nos recordaba esto, después de habernos dicho el origen de la masa honrada que forma el ejército en la actualidad. Yo felicito a S. S. por haberse educado bajo aquellas bóvedas. Yo no me he educado allí; pero he tenido la honra de ser director de artillería, y estimo esa honra como una de las primeras de mi carrera; mas esto no me desvia del espíritu de justicia. El retiro por edad es indispensable, porque la edad es la incapacidad; pero la edad para el retiro en artillería es superior a la que se exige en las otras armas, y por consiguiente alcanzan ventajas mayores.

Dijo asimismo el Sr. Luxán que no se ha hecho distinción para la elección como sistema en el cuerpo de artillería; y en seguida añadió que el ascenso a jefes de escuela ó a brigadieres debía ser por elección y dentro del mismo cuerpo. Esto, en mi juicio, es una contradicción.

Viniendo ahora al Sr. Mata y Alós, yo quisiera haber podido tomar notas de su discurso; pero S. S. habla con tanta rapidez, que apenas he podido coger la idea de alguna de sus frases. S. S. se ha quejado de que el proyecto de la comisión venga sin preámbulo; pero esto consiste en que es esencialmente el mismo del gobierno, y sobre todo, en que la comisión se propone dar de viva voz las explicaciones necesarias.

También ha dicho el Sr. Mata que la ley no es equitativa comparando una arma con las otras, y al hablar así se ha fijado S. S. en la existencia de los segundos comandantes. Respecto a esto último, yo he contestado antes; y en cuanto a lo primero, diré que lo que el Sr. Mata cree falta de equidad, no es sino la diferencia que ha debido hacerse en la aplicación de las reglas generales a las diferentes armas del ejército. Por lo demás, el Sr. Mata no ha concluido de leer los artículos que ha citado, como ha sucedido con el 13, en el cual se dice que desde teniente a coronel inclusive es obligatorio el retiro, pero a las edades que se marcan en el título correspondiente: véase, pues, como no existe la incongruencia de que nos acusa S. S.

Se ha lamentado a su vez el Sr. Mata y Alós de que los tenientes generales no pueden retirarse; pero en lo relativo a este punto se ha encontrado la comisión con una ley que marca un máximo de sueldo para los retiros y jubilaciones; y como este no es equivalente al que correspondería a esos oficiales generales con arreglo a su sueldo y a sus años de servicio, no ha podido declararles la facultad de retirarse.

Enérgicamente ha impugnado asimismo el señor Mata la formación de los expedientes de calificación, tachando de injustos a los capitanes generales; pero dejando aparte la inconveniencia de hacer tal acusación *a priori*, si S. S. hubiera leído todo el artículo, habría visto que en él se fijan

otros muchos trámites para verificar esa calificación.

No creo deber hacerme cargo de otras observaciones menos importantes, porque correspondiendo á los artículos, la discusión de estos es la única que puede dar á la comisión la debida oportunidad para dar sus contestaciones.

El Sr. CALONGE.—El Sr. Ros de Olano me ha atribuido una idea que ha estado muy lejos de mi imaginación, y al mismo tiempo me ha hecho una inculpación que tampoco creo justa. Esta última consiste en suponer que he descendido á los artículos, lo cual es tan inexacto, como que no me he referido á uno siquiera, hablando solo sobre la totalidad. Tampoco he dicho ser mi deseo que la organización del ejército fuese una ley, pues es precisamente lo contrario. Yo quería y quiero que la organización del ejército dependa exclusivamente del poder ejecutivo, y por eso precisamente no apruebo lo mucho que contiene de orgánico el proyecto de ascensos militares.

El Sr. MATA Y ALÓS.—También debo yo rogar al Sr. Ros de Olano que rectifique una equivocación en que ha incurrido al ocuparse de mi discurso.

No me he quejado de que faltara el preámbulo; he dicho solo que por esa circunstancia no podía la discusión sobre la totalidad contraerse á las bases de la ley, siendo en consecuencia preciso hablar de los artículos.

Todavía es menos cierto que haya yo llamado injustos á los capitanes generales, pues mi idea ha sido solo decir que por mucho que fuese el celo y el buen deseo de estos altos funcionarios, no podrían menos de incurrir en injusticias al formar los expedientes de calificación de los jefes y oficiales para el ascenso.

El Sr. LUXAN.—Ha querido ponerme en contradicción conmigo mismo el Sr. Ros de Olano, diciendo que por una parte quiero la antigüedad en la artillería, y por otra la elección para el ascenso de coroneles á brigadieres. Si S. S. examina mi discurso, verá que yo no me he decidido ni por el uno ni por el otro método, sino por un sistema mixto.

De otra idea de S. S. á mi juicio más grave, debo ocuparme también. Parece que S. S. ha calificado de aristócrata al cuerpo de artillería, y cumple manifestar lo erróneo de esta apreciación.

En el colegio de artillería entran hijos de las clases más ricas y distinguidas, y sin embargo, merced á la educación que allí se da á los jóvenes, todos se nivelan por su mérito respectivo, encarnándose así en su alma el sentimiento de apreciar á los hombres por lo que valen: es decir, por su saber; así es que los oficiales de artillería huyen de la sociedad, porque en ella encuentran un criterio distinto del que les sirve de guía y al cual están acostumbrados en el colegio. Por eso han sido siempre liberales, aunque liberales prudentes, no merced al cargo de aristócratas que ha querido dirigirseles, á no ser que esa aristocracia sea la del talento, que es la más legítima y honrosa.

El señor marqués de GUAD-EL-JELÚ.—Creí que el Sr. Calonge desaba que la organización del ejército fuese objeto de una ley, porque así me pareció que debía juzgarse según sus palabras; pero no tengo inconveniente en declarar que me he equivocado, y lo mismo digo respecto al señor Mata, con quien también veo que he sido involuntariamente injusto.

Respecto á la clasificación de aristócrata que el Sr. Luxán supone haber yo hecho al cuerpo de artillería, es S. S. quien padece una equivocación, pues solo me he referido á S. S. al ver que ha defendido los privilegios dentro del cuerpo de artillería, con exclusión de la clase de tropa que sale para otros cuerpos.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (duque de Tetuan).—Ayer no pude hacerme cargo de algunas palabras del Sr. Calonge, el cual quería que al mismo tiempo que esta ley se hubiesen traído otras leyes. Yo, señores, no sé cuáles son las que S. S. pide, pues tenemos la ley de reemplazos (ley que sin duda podrá reformarse, y el gobierno anuncia que en su día vendrá esa reforma; pero ley que al fin hoy existe); tenemos la ley de retiros; tenemos una ley especial de recompensas para el caso de una guerra como la ocurrida últimamente; y tenemos, por fin, en estado de disensión la de ascensos militares que hoy ocupa la atención de la Cámara. Repito, pues, que ignoro cuáles es la ley que falta.

Dicho esto, voy á hacerme cargo, aunque muy ligeramente, de algunas cosas que se han manifestado por los señores que han tomado la palabra en contra; y en primer lugar, de la cuestión de segundos comandantes existentes en algunos institutos del ejército, y cuya supresión se juzga conveniente, pero que es muy difícil de realizar. En efecto: si nuestro ejército estuviere organizado como en Francia, la cuestión sería muy sencilla, pues allí no existe más que un comandante por batallón; pero nosotros tenemos dos, y yo pregunto: ¿cómo de colocar en situación de reemplazo á 150 comandantes segundos ascendidos á primeros? Me parece que en el día no sería esto acertado, como no lo sería tampoco dejar á los comandantes con la misma graduación en los cuerpos, lo cual constituiría un gran obstáculo para el sostenimiento de la disciplina. El gobierno, pues, no ha podido hacer más que subsanar los inconvenientes de la existencia de esos jefes, dejando su supresión para más adelante, siendo indudable, al menos para mí, que el gran efecto de la ley que discutimos será matar la clase de reemplazo, con lo cual tendremos una buena organización del ejército.

En cuanto á las notas de calificación de los oficiales para el ascenso, casi nada tengo que decir. Según el sistema que se adopta, esas notas se iniciarán por los capitanes generales; y por lo demás, respecto al Sr. Mata y Alós, que he creído ese sistema expuesto á injusticias, no puedo menos de recordarle que esos expedientes pasan á las direcciones de las armas y luego al Consejo de Estado, para así llegar en último resultado al ministerio de la Guerra. Esto prueba que se han tomado todas las precauciones posibles para no incurrir en tales injusticias.

El Sr. Mata desea que se conceda á los oficiales menores de alabarderos la ventaja que se da á los de la escala práctica de artillería respecto á su pase al cuerpo de estado mayor de plazas; pero eso no sería justo, pues los oficiales que ingresan en el cuerpo de alabarderos lo hacen voluntariamente, y con el convencimiento de que renuncian á los beneficios que otras armas podrían proporcionarles.

Por lo demás, otra cosa ha dicho S. S. (y estoy de acuerdo con ella), respecto á los brigadieres y mariscales de campo que van á Ultramar. A estos desea S. S. que se les dé el cuartel del empleo superior inmediato; y la observación del Sr. Mata en lo relativo á este punto, es en efecto digna de tomarse en cuenta.

El Sr. CALONGE.—Para que el señor presidente del Consejo de ministros quede satisfecho, voy á leer lo que dije ayer. Mis palabras fueron las siguientes (leyendo):

«Han debido, pues, someterse á nuestro examen, al mismo tiempo si hubiera podido ser, y si no, esperar con esta hasta que se hubiesen presentado, las siguientes leyes: la del estado mayor general del ejército (que me va á decir la comisión que está incluida en esta; pero á lo cual contestaré que ese es uno de los más graves defectos que yo encuentro en ella); la ley del estado de oficiales (á lo cual me hará la misma objeción, y á lo que daré la misma respuesta); esas leyes no debían confundirse; es un malsumamente grave y pernicioso el que estén aglomeradas.»

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.

TROS.—De las palabras que acaba de leer el señor Calonge, resulta que no hemos dejado de traer las leyes que S. S. desea, si bien no han venido en la forma especial que S. S. indica.

Sin más debate, no habiendo más señores que tuviesen pedida la palabra sobre la totalidad, preguntó al Senado si se procedería á la discusión por artículos, y la Cámara acordó afirmativamente.

El señor PRESIDENTE.—Orden del día para mañana: discusión del dictamen relativo al proyecto de ley en que se llama 35,000 hombres al servicio de las armas para el reemplazo del ejército; y continuación del debate pendiente sobre ascensos militares.

Se levanta la sesión.  
Eran las cinco y cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DUQUE DE VILLAHERMOSA, VICE-PRESIDENTE.

Extracto de la sesión celebrada el día 5 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las tres menos cuarto, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se dió cuenta de los nombramientos hechos por las secciones en su reunión de ayer.

Pasó á las secciones una comunicación del señor ministro de Marina dando cuenta de haber sido nombrado el Sr. Hernandez Pinzon vocal de la junta consultiva de la armada.

Pasaron á la comisión varias solicitudes relativas al proyecto de ley hipotecaria, y otras á los proyectos de ley de ayuntamientos y electoral.

Igualmente pasaron á la comisión 929 exposiciones de 662 escribanos que despachan las causas criminales en los juzgados de primera instancia ordinarios, solicitando que el Congreso tome en consideración la exposición elevada al mismo por el director de la *Gaceta del Notariado*, sobre que se asigne un sueldo á dichos funcionarios desde 1.º de Enero de 1861, suprimiéndose las costas judiciales, ó que en otro caso se les releve de prestar dicho servicio en lo criminal.

ORDEN DEL DIA.

Presupuestos.

Leído el presupuesto del ministerio de Gracia y Justicia, dijo:

El Sr. PAZ.—Todos comprendemos que la justicia es la primera de las necesidades sociales, y sin embargo, ha permanecido en el más deplorable abandono, y en vano será que trabajemos para la regeneración política y administrativa, si lo que se refiere á la justicia, si la parte más importante del edificio social permanece abandonada.

Hoy el abogado necesita recorrer todas las medidas legislativas esparcidas en diversos códigos; tiene que meditar sobre lo que está vigente, y luego aplicar su criterio al caso que tiene que examinar. Pues bien: para esto debería haber un código en que tuviéramos una legislación completa, clara y acabada.

Mucho más necesitamos esto los que pertenecemos á Cataluña, porque tenemos allí las constituciones catalanas, donde lo civil está revuelto con lo político, lo administrativo y lo de procedimientos, y tenemos además que consultar el derecho romano, monumento insigne de sabiduría, pero que nos abruma bajo el peso del trabajo.

Después de esta necesidad de codificación, se presenta la de organización de los tribunales. Hoy ocurre lo siguiente, y no trato de ofender á nuestra digna magistratura; hoy ocurre que la suerte de una familia depende de la decisión de tres magistrados que forman sala en una audiencia. ¿Y es posible que una simple sala decida de nuestra suerte y la de nuestros hijos? Eso es un delirio. En un mismo día, el 18 de Febrero de 1859, mientras una sala, por cierta falta de un testamento, decía «es válido», otra sala de la misma audiencia decía «es nulo.»

Se me dirá: en el tribunal Supremo tenemos una garantía. Señores, el recurso de casación, gran pensamiento, por la falta de organización judicial, es poco menos que un recurso ineficaz.

Es, pues, necesario que el señor ministro de Gracia y Justicia piense en que salgamos de esta situación.

Hay que pensar también en la organización del ministerio público; en que el gobierno traiga aquí un proyecto estableciendo esa institución sobre las bases que debe tener. Hay que pensar igualmente en la reforma de la ley de enjuiciamiento civil. Esa ley ha sido un gran adelanto; con la legislación antigua había muchas puertas abiertas á la mala fe; por eso saludé con efusión su advenimiento; pero necesita perfeccionarse.

También me dirá el señor ministro que va á presentar la ley de procedimientos criminales, y lo celebro mucho; pero algo más podría hacerse si estuviere dotada esa comisión.

Voy ahora, después de hacer estas indicaciones, á decir algo sobre la inamovilidad de la magistratura, y su digna y decorosa dotación.

La inamovilidad es un principio universalmente reconocido. Se me dirá que es un paso grave que no puede darse hoy. Si no puede darse hoy, ¿por qué no se adopta un término medio que se aproxime á ese bello ideal?

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA.—He oído con gusto el discurso del Sr. Paz, y le quedo agradecido por los votos que hace por el lustre de la magistratura. S. S. habrá de convenir en que no ha atacado el presupuesto de que se trata; pero yo reconozco el derecho del Sr. Paz á hacer reflexiones para la mejora de la administración de justicia.

Se quejó S. S. del retraso de nuestra codificación, y apuntó las doctrinas de dos escuelas diferentes. No entraré á dilucidar esta cuestión; me basta que la Constitución diga que habrá un código para todas las provincias españolas. Para hacerlo hay una comisión de códigos.

El gobierno ha acabado de organizar los juzgados de paz; se ha ocupado en la gravísima cuestión de la reforma de aranceles, y ha presentado la urgente organización del notariado, de la cual espero que las Cortes tratarán dentro de poco. El Sr. Paz verá que no se duerme el ministro, y que si no tiene toda la elevación de miras que fuera necesaria para satisfacer las necesidades de la administración de justicia, hace aquello que está al alcance de su inteligencia y posición.

Habló también el Sr. Paz de la necesidad de la organización del ministerio público. Están constituidos los principios; no se diferencia ya la constitución del ministerio público en España de la que tiene en los países más adelantados. Pero yo no soy partidario de andar tocando todos los días las instituciones judiciales. Esto tendrá su forma definitiva, cuando se trate de la organización de tribunales.

También ha hablado el Sr. Paz de la inamovilidad de la magistratura. Nunca más discutido que hoy ese principio; pero está consignada en un artículo constitucional, y el gobierno la respeta en lo que de él depende.

Habló luego el Sr. Paz de la necesidad de dotar decorosamente á la magistratura. Agradezco el celo de S. S.; el ministro de Gracia y Justicia ha satisfecho la necesidad más urgente, la de colocar á los magistrados cesantes; y como para este servicio tuvo que pedir 48,000 duros, naturalmente se retrajo de hacer nuevos gastos.

El ministro no trajo más aumentos que los que he dicho: la comisión creyó necesario otro, y lo acordó: la comisión lo sostendrá, y el gobierno aceptará lo que el Congreso acuerde.

El Sr. Paz rectifica insistiendo en que debe hacerse más.

El Sr. Ferreira Caamaño, hablando en nombre de la comisión, dice que se halla de acuerdo con el Sr. Paz.

El Sr. MADAZO se opone al dictamen de la comisión, e indica algo de lo que ha pasado en esta al examinarse dicho presupuesto. Cree que hay peligro en darle al gobierno más de lo que pide, y desea, no obstante, que se aumenten los sueldos de los magistrados y jueces.

El Sr. Rivero Cidraque contesta á los cargos del Sr. Madaz.

Estas observaciones he debido manifestar en contestación al Sr. Madaz, porque la autoridad de sus palabras exigían que fuesen contestadas, y para fijar la posición de la subcomisión de Gracia y Justicia, de la general de presupuestos, y del individuo que tiene el honor de dirigir la palabra al Congreso.

El Sr. MADAZO.—Se ha equivocado mucho el Sr. Rivero al hablar de las iras del Sr. Madaz: yo no tengo iras; no tengo más que deseo del acierto. Yo no me opongo á que los señores magistrados y jueces sean dotados convenientemente. Lo que he combatido es la manera de hacerlo. S. S. cree que ese 1.500,000 rs. no está bien distribuido entre los jueces de primera instancia, y yo creo que sí.

S. S. me ha hecho un cargo grave. Dice S. S. que he hecho revelaciones; eso es muy inocente: todos los periódicos dicen todos los días lo que ha pasado en las comisiones; nadie ha prestado juramento de guardar el sigilo de lo que pasa allí; pero ya que S. S. me dice que lo guarde, yo no manifestaré al Congreso una cosa que pasó allí y que es personal á S. S.

El Sr. RIVERO CIDRAQUE.—Puede S. S. manifestarlo.

El Sr. MADAZO.—Pues con la venia del Sr. Rivero, diré que el cabildo de Jerez acudió al gobierno para que se aumentase su dotación cuando el presupuesto estaba ya hecho; dijo el ministro que era justo, y entonces dijo S. S.: «pues aquí traigo yo también otra pretensión del cabildo de Alicante; y yo dije á mi vez: «yo otra del de Barcelona;» pero como yo soy diputado de oposición, no me valió, y á S. S. sí. Y no crea el Sr. Rivero que yo le censuro por esto, no; su conducta es muy natural; en su caso, yo hubiera hecho exactamente lo mismo.

Dice el Sr. Rivero que yo acato el Concordato, y parece que se extraña S. S. Más me extraña á mí el cargo en boca del Sr. Rivero, porque cuando yo decía hace algún tiempo que era preciso vender silencio de nadie, S. S. se sentaba á mi lado y votaba conmigo. Esto quiere decir algo; aunque se encoja de hombros el Sr. Rivero, quiere decir que aquí está la consecuencia y no en S. S.

El Sr. GONZALEZ (D. Ambrosio).—Vuelvo á repetir que yo no he pedido nada para Toledo; he dicho solo que el conceder más dotación á determinados cabildos, era poner en un conflicto á los diputados de los distritos en que se hallan enclavadas las catedrales.

El Sr. RIVERO.—Yo no he metido á Alicante en el presupuesto del modo que supone el señor Madaz; venia gestionando hace mucho tiempo por el aumento de la dotación del cabildo, y he expuesto de un modo serio y conveniente las razones que para eso aumento había, teniendo la fortuna de que fueran aceptadas. Esto es lo que ha pasado, ni más ni menos.

El Sr. MADAZO.—Yo dije que si el Sr. Rivero Cidraque presentaba aquella petición, presentaba á la mia: apelo al testimonio del señor ministro de Gracia y Justicia.

Suspendida la discusión, pasaron á la comisión varias exposiciones relativas á la ley hipotecaria.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Villahermosa).—Mañana continuará la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.  
Eran las seis y media.

EL REINO.

MADRID 6 DE DICIEMBRE DE 1860.

Un periódico inglés, *The Illustrated London News*, acaba de publicar un retrato de S. M. la Reina acompañado del artículo que traducido fielmente insertamos al pie de estas líneas.

Es tan raro que en la prensa inglesa se haga justicia á las altas prendas de nuestra augusta Soberana, y á la gran significación que ha de tener su reinado en la historia de nuestro país, que no queremos dispensarnos de la tarea (gratísima para nosotros) de verter á nuestra lengua y ofrecer á los lectores de *El Reino* el interesante artículo del periódico de Londres.

Dámosle, pues, lugar preferente en nuestras columnas, atendido el respeto que debemos á la magnánima y generosa Reina á quien se refiere, y dejamos la responsabilidad del juicio relativo á la abolición de la ley Sálica y la de alguna pequeña inexactitud (tal como la relativa al número de los hijos de S. M.) á *The Illustrated London News*.

Hé aquí el artículo de que se trata:

LA REINA ISABEL II DE ESPAÑA.

Quizás ningún soberano ascendió jamás al trono en circunstancias semejantes á las que rodearon á esta Princesa, cuyo retrato ofrecemos en el presente número. Todavía niña cuando murió su padre Fernando VII, Isabel, Borbon por ambas líneas, sucedió en la posesión de un cetro disputado, contra lo que establecía la ley introducida por los Borbones de España al comenzar en ella su dinastía. Felizmente su madre, María Cristina de Nápoles, tuvo bastante juicio para comprender que la revocación de la ley Sálica envolvía, como necesaria consecuencia, la adopción de principios nuevos de gobierno, y valor suficiente para llevar á efecto su ilustrado propósito. Si el Estatuto Real había de ser conservado en la península, no había fundamento razonable para apelar al pueblo en ayuda de una Reina en mantillas; y las reclamaciones de D. Carlos, heredero varon de Felipe de Anjou, no podrían ser contestadas.

María Cristina, como regente por disposición de su difunto marido, no vaciló en la resolución que había tomado; y llamando á su alrededor á todos aquellos que se habían distinguido por sus esfuerzos en establecer el régimen liberal en la península, presentó á su hija á la nación como

Reina constitucional de España. La guerra de sucesión entonces, en vez de lucha de pretendientes rivales á la Corona, fué una guerra de principios, peleando por un lado D. Carlos y el despotismo, y por otro Isabel y la monarquía constitucional. La conclusión, bastante dudosa á veces, tuvo lugar algunos años antes que la Reina fuese mayor de edad, viéndose Isabel expuesta en el intervalo á muchos penosos conflictos. Su madre, cuya prudencia y energía tanto contribuyeron á confirmar sus derechos y asegurar su sucesión, fué atormentada por su parte en el tiempo en que más necesario era á sus hijas su cuidado y maternal solicitud. Después se hizo una violenta tentativa en las tinieblas de la noche para arrebatár á la Reina de palacio y de la custodia del general Espartero, tentativa que no obtuvo el resultado apetecido, y que produjo la muerte de uno de los tipos modernos más verdaderos de la antigua caballería española, el bravo y desgraciado Diego de León.

La caída de Espartero, que siguió de cerca, facilitó la vuelta á España de la Reina madre. Sin embargo, es preciso también reconocer que Espartero aprobó las medidas tomadas por María Cristina para la educación intelectual de su ilustre hija, las cuales fueron tan útiles, que la Reina de España es considerada como uno de los soberanos más cultos de Europa. La Reina Isabel ha heredado muchas de las gracias personales de su madre. Es de elevada estatura, bien proporcionada, de cabellos castaños, ojos azules dulces y expresivos, que dan á su fisonomía gracia y amabilidad; lo cual, juntamente con su cortesía y afables maneras, y con su corazón generoso y elevado, le dan extraordinario ascendiente sobre todos los que la visitan.

El casamiento de Isabel II fué á un mismo tiempo asunto de grande interés y de amargas cuestiones. Una de sus consecuencias, ó más bien dicho, una consecuencia enlazada con él, el casamiento de su hermana la Infanta María Luisa con el duque de Montpensier, hijo menor de Luis Felipe, fué probablemente la causa de la caída del rey ciudadano, y de la expulsión de Francia de la casa de Orleans. Del matrimonio de la Reina viven ahora dos hijos, una niña, que por algunos años fué princesa de Asturias á falta de heredero varón á la Corona, y un niño, que es ahora el Príncipe de Asturias.

La Reina ha probado en su gobierno la sinceridad con que cree en los principios constitucionales que aprendió en su juventud, y la saludable influencia que han ejercido en ella las lecciones recibidas de hombres tan ilustrados y capaces como Mon, Isturiz, Pidal, Lopez, Cortina, Argüelles, O'Donnell y Toreno, que han sido sus principales consejeros durante la mayor parte de su reinado. La Reina es, en efecto, un monarca constitucional, gobernando por la mediación de sus ministros responsables, y sus efectos se palpan en las maravillosas mejoras que ha experimentado la península. En su reinado han ido á la par los adelantos materiales é intelectuales; y mientras se fomentaba por todos los medios la poesía, la literatura y las bellas artes, se atendía del mismo modo y con igual solicitud á la agricultura, la industria y el comercio. La legislación ha sido muy mejorada; el poder judicial se ha reorganizado; han desaparecido los privilegios odiosos; se ha extirpado la corrupción del poder ejecutivo por la elección de un Parlamento libre; antiguas y vituperables costumbres se han abolido; la industria se ha alentado con fruto, y reprimido la malversación y el peculado; vastos desiertos han sentido la mano del labrador; regiones salvajes han entrado en el movimiento civilizador por medio de las carreteras construidas por cuenta del erario; y el valor del trabajo personal, de la propiedad y de todos los productos de la habilidad, del capital y de la industria, se ha aumentado enormemente por la facilidad de las comunicaciones, producida por una red de caminos de hierro que ponen en contacto entre sí las diversas poblaciones de la península con el resto de Europa. En su reinado la marina española ha recibido gran auge, y el ejército, desorganizado por la guerra civil, ha vuelto á adquirir su antigua celebridad y rigurosa disciplina, y alcanzado recientemente laureles en un campo en donde ningún ejército europeo había conseguido gloria alguna. Con razón, pues, rivaliza Isabel II con su gran progenitora Isabel la Católica, llamando á la vida á su patria, sumida antes en el mayor abatimiento, y fomentando los gérmenes de la futura grandeza de España, y con la ventaja de presenciar con sus ojos la completa resurrección de sus antiguas glorias.

Contra la existencia de una Reina que tantos títulos reúne al afecto de sus súbditos, y que además es tan caritativa, tan amable y tan humana, parece imposible que ningún miserable osase levantar su mano; sin embargo, se han hecho dos tentativas para asesinarla, aunque sin otro resultado que poner en relieve el valor y la bondad que forman una de las prendas más apreciables de su carácter. Sus dádivas,

dispensadas sin ostentación para hacer el bien de sus propios enemigos, absorben una parte considerable de sus rentas; y su fiel adhesión á los principios constitucionales que sirven de fundamento á su Trono, le han grangeado en favor de su persona y de su gobierno el entusiasmo más sincero y el más leal cariño de todas las clases de la sociedad española, como lo ha probado su reciente viaje á las provincias, acompañada de su esposo é hijos, dando ocasión al pueblo para manifestar sus sentimientos monárquicos.

Viva, pues, Isabel, y reine en paz como Reina constitucional de España, sin temer rivales ni pretendientes, y consagrando su energía y su autoridad al desarrollo de los grandes recursos industriales de la península, á la consolidación de su trono con buenas leyes y un gobierno justo, mejorando á sus súbditos moralmente, y elevando á su patria á aquella antigua grandeza nacional que alcanzó en otra época, antes que el lujo y la excesiva riqueza enervasen los ánimos, y la tiranía y la corrupción socavasen el magnífico edificio levantado por la primera Isabel con tanta energía, acierto y perseverancia.

Anoche se reunió la comisión general de presupuestos para discutir los de Marina, Fomento y el extraordinario de gastos, con asistencia de los Sres. Zabala, Salaverría y Corvera.

Empezó la discusión por el presupuesto de Marina, y dió lugar á tantas peripecias y debates que duró tres horas. Propuso la subcomisión del ramo algunas alteraciones y novedades que llamaron mucho la atención de la comisión general. Consistía una de ellas en asimilar los sueldos que disfrutaban los jefes y oficiales de marina, desde los brigadieres á los capitanes de fragata inclusive, con los que están señalados á los jefes y oficiales de las mismas clases del ejército. Y aunque esta alteración produce un aumento de 18,000 duros próximamente en el presupuesto de gastos, ha sido admitida sin dificultad, por ser justa.

Deseando la misma subcomisión presentar rebajas que consideró igualmente justas para compensar en parte dicho aumento, hizo algunas de acuerdo con el señor ministro de Marina, siendo una de ellas la supresión de la partida de 40,000 rs. que en el concepto de gratificación, y además del sueldo de militar activo correspondiente á la clase, se había pedido para el ayudante secretario del capitán general de la Armada.

El señor ministro de Marina expuso las razones que le habían movido á conformarse con esta rebaja, y declaró terminantemente que la mantenía, no obstante las vivas excitaciones que en sentido contrario y confidencialmente le hicieron algunos señores diputados, amigos personales del señor capitán general de la Armada D. Francisco Armero. Entre las razones que adujeron en apoyo de la supresión, tanto el general Zabala como algunos señores individuos de la subcomisión, se fijaron en una causa más principal: la de que no disfrutando los ayudantes de otros generales más que el sueldo personal de activo que está señalado á sus respectivos empleos en el ejército, resultaría una excepción injustificable en favor del ayudante del capitán general de la Armada, ó habría necesidad de señalar gratificaciones análogas á todos los que se hallan en igual caso.

No habiendo satisfecho á los amigos del señor general Armero las explicaciones del señor ministro de Marina ni de la subcomisión, pusieron en juego toda su influencia; y habiendo pedido que la votación fuese nominal, la ganaron por un voto, desairando así á la subcomisión y al ministro. Excusado es decir lo desagradable que ha debido ser este desaire para el señor marqués de Sierra-Bullones. Excusado es también decir que suponiendo, como nosotros suponemos, que dicho señor tendrá la resolución y la entereza necesarias (de que á nuestro juicio no debe prescindir) para apelar al Congreso del poco considerado fallo de la mayoría de la comisión general de presupuestos, está tal vez llamado este insignificante incidente á producir disidencias en el seno de la mayoría que apoya al gobierno, si como es probable se obstinan los amigos del señor general Armero en que prevalezca en el Congreso el voto de la mayoría de la comisión, á despecho del señor ministro de Marina.

Lamentamos sinceramente el tristísimo espectáculo que anoche ofreció la comisión general de presupuestos, promovido (en presencia de tres señores ministros) por diputados de la mayoría que apoya al gobierno; y lo lamentamos todavía más por haber convertido en personal una cuestión que en manera alguna ha debido mirarse ni resolverse desde el punto de vista de tan mezquino criterio, ocasionado de suyo á consecuencias desagradables. Si en cualquier circunstancia sería siempre de mal efecto una disidencia tan significativa como la ocur-

rida anoche en la comision de presupuestos (pues votaron contra el señor ministro de Marina varios diputados dependientes del de Hacienda y de otros ministerios), en las actuales nos parece fatal por la especie de anarquía que revela, y porque, si no hay prudencia, puede producir una escision en la mayoría y un verdadero conflicto entre esta y el gobierno. Que mediten bien el caso unos y otros, no sea que lo que no ha sucedido hasta ahora por motivos graves, se realice por uno tan liviano y que nunca ha debido manifestarse en los términos que dejamos apuntados.

Hubo en seguida largo y animado debate sobre una especie de autorización que la subcomision propuso se concediese al señor ministro de Marina. Tres puntos abrazaba la propuesta, y todos importantes. Por el primero se pedía que las declaraciones de retiro y los haberes que en este concepto se señalan á los dependientes del ramo, se ajusten á las reglas establecidas para los retirados del ejército. Por el segundo y tercero se proponía otra autorización, y con ella una novedad contraria á las leyes de contabilidad y de contratacion de servicios públicos. La extension que ya tiene esta resena no nos permite detenernos á explicar lo que queria la subcomision. Solo diremos que despues de haberlo mantenido con empeño los Sres. Grandallana y Gonzalez de la Vega, como ponentes, y de haberlo impugnado los Sres. Figuerola, Madoz, Ardanaz, Gener, ministro de Hacienda y Quintana, retiró aquella el primer extremo de su propuesta y fueron desechados los otros dos.

Despues de las doce empezó la discusion del presupuesto extraordinario de gastos, con un debate sobre la falta de cumplimiento del art. 4.º de la ley de 1.º de Abril de 1859, conocida por la de los 2,000 millones, la cual previene que con el presupuesto que se discute presente el gobierno á las Cortes la distribucion de aquel crédito por ministerios y por servicios y obras detalladas. Tomaron parte en la discusion los Sres. Gonzalez de la Vega, Madoz, Ardanaz, Uria y ministros de Fomento y de Hacienda; y siendo ya más de la una y media, se suspendió la sesion. Esta noche vuelve á reunirse la comision general.

Ayer concluyó en el Senado el debate pendiente acerca de la totalidad del proyecto de ley de ascensos militares.

El Sr. Mata y Alós lo impugnó, fundándose en ciertas omisiones del mismo, y en la contradiccion que á su modo de ver reinaba entre algunos de sus artículos. Tomaron parte tambien en la discusion los señores marqués de Guad-el-Jelú, Calonge, Luxán y general O'Donnell, explicando satisfactoriamente el objeto y tendencias de dicha ley.

En todo el curso del debate reinó la paz y la concordia, rivalizando todos los que lo promovieron en imparcialidad, justicia y patriotismo.

Estos espectáculos nos agradan sobremanera, y contribuyen al sostenimiento y consolidacion del sistema representativo. ¡Ojalá que siempre y en todas las cuestiones sucediera lo propio!

En el Congreso se discutió ayer el presupuesto de Gracia y Justicia, siendo impugnado por el Sr. Paz en un discurso tan templado y comedido en la forma como razonable en el fondo. S. S., como nosotros lo hemos hecho varias veces, abogó por la pronta terminacion del Código civil y de la ley de organizacion de tribunales, y por la necesidad de reformar la comision de códigos de suerte que sean más fructuosos sus trabajos. Defendió tambien la inamovilidad de la magistratura y el aumento de los sueldos.

El señor ministro de Gracia y Justicia y el Sr. Ferreira Caamaño (de la comision) contestaron cumplidamente á dicho señor, reconociendo en lo esencial la justicia de sus reclamaciones, aunque disculpándose de no darles entero cumplimiento por falta de recursos para hacerlo.

El Sr. Madoz atacó tambien el presupuesto, ó más bien dicho, á la comision del Congreso que, en vez de castigarlo, habia concedido espontáneamente al gobierno millon y medio de reales. En esto no fué justo S. S. El Congreso tiene amplias facultades para ampliar el presupuesto si lo cree conveniente, y mucho más tratándose del ministerio de Gracia y Justicia, que tal vez sea relativamente el peor dotado de todos. Despues nos reveló escenas curiosas que habian pasado en el seno de la comision, entre varios diputados que solicitaban aumento de sueldo para sus electores.

Conste, sin embargo, que ni el Sr. Paz ni el Sr. Madoz hablaron, directa ni indirectamente, del ruidoso asunto de los magistrados de algunas audiencias, que permanecen en ellas contra lo dispuesto en la ley. ¡Es posible que tan pronto se hayan olvidado de esto, ó lo creeran acaso de poca importancia?

La sesion, que habia comenzado á las tres menos cuarto, terminó á las seis y media.

El gobernador capitán general de la isla de Cuba participa, con fecha 12 de Noviembre próximo pasado, que no ocurre novedad en aquella isla, y que su estado sanitario continúa siendo satisfactorio.

Ha circulado el rumor de que se va á proceder á la inmediata creacion de trece batallones ligeros, compuestos de gente ágil y fornida, reclutados en clase de voluntarios en la provincia de Cataluña, para operar en caso necesario en aquel principado. El título que se dice habrán de tener, indica suficientemente la clase de guerra á que habria de destinárselos, pues se denominarán Cazadores de montaña.

La Gaceta de hoy contiene tres reales decretos mandando que se proceda á segundas elecciones en los distritos de Cazorla, provincia de Jaen; Sepúlveda, de la de Segovia, y Guernica de la de Vizcaya, por renuncia del cargo de diputados á Cortes de D. Francisco Serrano Bedoya, D. Diego Coello y Quesada y D. Julian Basabe.

Parece que la noticia que ayer publicamos, tomada de otro periódico, referente á la próxima venida de los señores duques de Montpensier á Madrid, no es exacta.

Los que la dieron aseguran hoy, bajo la fé de mejores informes, que no solamente no han solicitado SS. AA. RR. la venida de S. M. la Reina para trasladar su domicilio á esta corte, sino que nada tienen resuelto sobre el particular.

Se habla de la próxima venida de M. de Thouvenel á la embajada francesa en Madrid, y se atribuye este cambio á la modificacion ministerial ocurrida recientemente en el vecino imperio. Hay, sin embargo, quien cree infundada la noticia.

La Epoca opina que no se esperará al restablecimiento del Sr. Calderon Collantes para discutir los documentos diplomáticos referentes á la cuestion de Italia.

La Reina ha tenido á bien declarar adjudicados los premios propuestos por el jurado de la Exposicion nacional de Bellas Artes celebrada en el presente año, y que se comprenden en la adjunta relacion:

SECCION DE PINTURA.

Premios de primera clase.

D. Antonio Gisbert, los comuneros Padilla, Bravo y Maldonado en el cadalso, número 108 del catálogo.

D. José Casado, últimos momentos de Fernando II el Empleado, núm. 38 del catálogo.

D. Carlos Haes, un pais, recuerdos de Andalucía, costa del Mediterráneo, junto á Torremolinos, núm. 119 del catálogo.

D. Dionisio Fierros, una romería en las cercanías de Santiago, núm. 72 del catálogo.

D. Pablo Gonzalez, vista del crucero de la catedral de Toledo, núm. 323 del catálogo.

Premios de segunda clase.

D. Francisco Sanz, libertad é independencia, número 235 del catálogo.

D. Victor Manzano, los Reyes Católicos D. Fernando y doña Isabel en el acto de administrar justicia, núm. 152 del catálogo.

D. German Hernandez, retrato de cuerpo entero de la señorita doña L. G. B., núm. 123 del catálogo.

D. Ramon Martí y Alsina, un pais, núm. 327 del catálogo.

D. Benito Mercadé, las Hermanas de la Caridad, núm. 175 del catálogo.

D. Francisco Hernandez Tomé, interior de la iglesia de San Isidro el Real de Madrid, núm. 250 del catálogo.

Premios de tercera clase.

D. Ignacio Suarez Llanos, una escena de «La tia fingida», núm. 148 del catálogo.

D. Carlos Maria Esquivel, el asistente de un oficial muerto en la última guerra de Africa se presenta á la madre y hermana de este para entregarles el equipaje, núm. 60 del catálogo.

D. Mariano Belmonte, un pais, composicion de varios estudios hechos por el natural en la real Casa de Campo, núm. 16 del catálogo.

D. Martin Iñico, un pais, núm. 214 del catálogo.

D. José Roldán, una misa, núm. 226 del catálogo.

D. José Diaz Valera, la primera entrevista, número 47 del catálogo.

D. Francisco Javier Parcerisa, exterior de la catedral de Burgos, núm. 196 del catálogo.

D. Mariano Roca, ovejas sesteando en una juncuera extramuros de la puerta de Atocha, número 220 del catálogo.

D. Dioscoro Teófilo Puebla, episodio de una bacanal, número 210 del catálogo.

D. José Mirabent y Gatell, un grupo de peonías, núm. 180 del catálogo.

D. Leon Choquet, la Sacra Familia, copia de Barroccio (porcelana), núm. 46 del catálogo.

ESCULTURA Y GRABADO EN HUECO.

Premios de primera clase.

No ha habido propuesta.

Premios de segunda clase.

D. José Bellver, el descendimiento de la cruz, relieve en yeso, núm. 264 del catálogo.

D. Eugenio Duque, el cardenal Jimenez de Cisneros, núm. 266 del catálogo.

Premios de tercera clase.

D. Eduardo Fernandez Pescador, retrato de S. M. la Reina, grabado en hueco, núm. 267 del catálogo.

D. Felipe Moratilla, sacrificio de Isaac, relieve en yeso, núm. 273 del catálogo.

D. Juan Figueras, israelita acometido por una culebra, estátua en yeso, núm. 270 del catálogo.

GRABADO Y LITOGRAFIA.

Premio de primera clase.

No ha habido propuesta.

Premios de segunda clase.

D. Domingo Martinez, sillera del coro de la catedral de Toledo, dibujo de Vallejo, grabado en acero, núm. 291 del catálogo.

Premios de tercera clase.

D. José Severini, grabados en madera, número 300 del catálogo.

D. José Pi y Margall, detalles del salon de la casa de Mesa en Toledo, grabado en acero, número 295 del catálogo.

ARQUITECTURA.

Premio de primera clase.

No ha habido propuesta.

Premio de segunda clase. D. Luis Cabello y Asso, proyecto de un cuartel-hospital para 2,000 inválidos, núm. 304 del catálogo.

Premios de tercera clase. D. Francisco Daniel Molina, iglesia recientemente construida é inaugurada en el pueblo de Canet de Mar, provincia de Gerona, núm. 307 del catálogo.

D. Nicomedes Mendivil, columnas y entablamentos del llamado Grecoestasis (templo de Minerva, Jupiter Stator Curia) en el foro romano, en su estado actual, núm. 306 del catálogo.

MENCIONES HONORIFICAS.

Primera clase.—Pintura. D. Benito Soriano Murillo.—D. Eusebio Valdeperas.—D. Antonio Gomez y Cros.—D. Juan Garcia Martinez.—D. Francisco Aznar.—D. Ramon Rodriguez.—D. Eduardo Jimeno.—D. Marcos Hiraldez Acosta.—D. José Maria.—D. Francisco Javier Mendiguchía.—Don Manuel Rodriguez de Guzman.—D. Manuel Ferrán.—D. Juan José Martinez Espinosa.—D. Gabriel Maureta.—D. Francisco Bushell.—D. Angel Maria Cortellini.—D. Ceferino Araujo Sanchez.—D. Ramon Romea.—D. Domingo Gallego.—Don Pedro Sanchez Blanco.—D. José Parra.—D. Pedro Kuntz.—D. Francisco de Paula Van-Halen.—D. Pedro Perez de Castro.—D. Rafael Benjumea.

Escultura. D. Vicente Luis Hernandez Conquet, Grabado. D. Estéban Buxó.—D. Carlos Capuz. Arquitectura. D. José Diaz Bustamante.

Segunda clase.—Pintura. D. Alfredo Perea.—D. Agapito Garcia Valdeavellano.—D. Bernardo Ferrandiz.—D. Francisco Garcia Ibanez.—Don Francisco Reigon.—D. Ricardo Balaca.—D. Manuel Dominguez.—D. Angel Beraud.—D. Vicente Polero.—D. Marcelino Unceta.—D. Vicente Tortosa.—D. Agustín Riancho.—D. Manuel Ojeda.—D. Antonio Castillo.—D. Rafael Castro Ordóñez.—D. Teodoro Fernandez Muñoz.—Doña Asuncion Crespo Reigon.—Doña Luisa Rodriguez de Toro. Grabado. D. Antonio Roca.—D. José Roselló.—D. Enrique Tarazona.—D. Camilo Alabern. Arquitectura. D. Ramon Tenas.

Tercera clase.—Pintura. D. Francisco Escribano. D. Miguel Fluxench y Truch.—D. Federico Jimenez Fernandez.—D. Rafael Montesinos.—Don Antonio Maria Lecuona.—D. Manuel Garcia (Hispaletón).—D. Federico Maria Eder.—D. Victor Estéban.—D. Manuel Cabral Aguado y Bejarano.—D. Ramon Vives.—D. Eduardo Zamacois.—D. José Maria Domenech.—D. Manuel Criado.—D. Francisco Calderon Roca.—D. Eduardo La-Rochette.—Doña Josefa Murillo Bravo. Escultura. D. Victoriano Salmon.—D. Fernando Miranda y Casellas.

Con la suntuosidad de costumbre se ha celebrado el 4 en la espaciosa iglesia de San Francisco el Grande la fiesta anual del cuerpo de artillería á su patrona Santa Bárbara. Entre las personas de distincion que hemos visto en su numerosa concurrencia se contaban el nuncio de Su Santidad, el patriarca de las Indias y el señor marqués del Duero. La iglesia estaba elegantemente colgada, con banderas y trofeos militares, y la orquesta fué dirigida por el acreditado profesor D. Victoriano Daroca.

Dicen que el Sr. Bugallal renuncia á seguir desempeñando el cargo de fiscal de imprenta.

Mañana se celebrará la vista de la denuncia contra El Pensamiento Español, suspendida el sábado.

Las operaciones de la Caja general de depósitos verificadas en la tercera semana de Noviembre, ofrecen el siguiente resultado:

Metalico.

Ingresos por depósitos y cuentas corrientes. . . . . 57.164,498-05 Devoluciones por id. id. . . . . 52.586,141-11 Entregas de la Caja al Tesoro. . . . . 18.420,329-87 Devoluciones del Tesoro á la Caja. . . . . 3.837,584-55

Papel.

Ingresos por depósitos. . . . . 17.424,829-78 Devoluciones por id. . . . . 20.011,866-94

El señor marqués de Miraflores se embarcará hoy en el vapor Isabel II, surto en el puerto de Alicante, el cual le conducirá á las costas de Italia.

En la Bolsa de hoy quedaba el consolidado á 50-55 y 60 c., publicado; á plazo, 51-15 y 10 fin próx. vol.

El diferido á 50-35, publicado; 42-45, no publicado; á plazo, 42-60 á fin cor. vol. La deuda del personal á 19-30 d., no publicado.

CUESTION DE AFRICA.

Por la carta de nuestro celoso corresponsal de Tetuan que á continuacion insertamos, verán los lectores que se ha comenzado á conceder terrenos á los españoles residentes en aquella plaza, para que fomen huertas y siembren verduras y cereales.

Parécenos muy bien esta medida, y creemos que los que se dediquen al cultivo de aquellos terrenos verán bien recompensados sus afanes en muy breve tiempo, merced á la feracidad del pais. Hé aquí la carta indicada:

Tetuan 29 de Noviembre.

No sé con cuánto atraso recibirá V. mis cartas, pues el tiempo no tan solo no nos deja salir á la calle, sino que ya tenemos tres correos atrasados: hoy hemos recibido dos y queda uno. Este atraso es de España, pues el mar sigue bueno.

A pesar del tiempo, la salud sigue buena, exceptuando algunos catarros, indispensables en este tiempo.

Parece se ha concedido terrenos en las huertas que rodean esta plaza á varios españoles, los que les estan preparando para sembrar en ellas legumbres y aun cereales: por lo visto la cosa va larga, pues por pronto que den producto han de pasar cuatro meses.

Ya han principiado á desplomarse algunas casas de las abandonadas, á consecuencia de las lluvias, por lo que la comision de ingenieros está pasando una escrupulosa visita á las habitadas por tropas, con el fin de evitar las desgracias que se pudieran ocasionar.

Ayer, con el fausto motivo del cumpleaños de S. A. R. el Principe de Asturias, el Excmo. señor general en jefe recibió en córtia las autoridades civiles y militares de esta plaza; se habia dado la orden para la parada, pero no pudo verificarse por el tiempo. En las salvas de ordenanza de la tarde fué muy mal herido un artillero, que se quemó la cara y los brazos al cargar la pieza.»

CORREO DE ULTRAMAR.

ISLA DE CUBA.

Poco interesantes son las noticias que ayer recibimos de Cuba. Hé aquí algunas que alcanzan á 8 del pasado:

Las administraciones de rentas de la isla recaudaron en Agosto último, pesos 1.484,178-33. Hubo de aumento, comparada dicha recaudacion con la de igual mes del año anterior, 12,233-42 3/4 pesos.

—El 14 de Octubre tuvo efecto la inauguracion del nuevo ramal del ferro-carril de la Habana entre Güines y Matanzas, acto interesante que se llevó á cabo con la solemnidad y esplendor que su importancia reclamaba y que fué honrado con la presencia del Excmo. señor capitán general.

—En la tarde del 7 de Noviembre, como á las seis de ella, dió á luz la señora condesa de San Antonio, esposa del Excmo. señor capitán general, una robusta niña, cuyo acontecimiento habia causado gran satisfacion en el pais, atendidas las generales simpatías de que disfrutaba.

—En la fabrica de gas ha sido reducido á cenizas un almacén donde se depositaban utensilios de la misma. No hubo desgracia alguna personal.

Otro incendio redujo á escombros la mitad del mercado de Cristina; tampoco hubo desgracias.

—Habian llegado á la Habana el Sr. Uhagon, director general de la Tutelar, y el coronel D. Francisco Fort, jefe de los voluntarios catalanes que asistieron á la guerra de Marruecos.

—De una congestion cerebral habia fallecido repentinamente el oidor de la Audiencia D. José Ramos Marin, y pocos dias antes habia muerto otro magistrado del mismo tribunal, D. José Silvestre Santaluz.

—Ha sido nombrado comandante en comision de la fortaleza de Nuestra Señora de los Angeles de Cienfuegos el capitán de infantería D. José Cordero y Lopez.

—De Nueva-Orleans se habian recibido tristes noticias en la Habana, acerca de la tempestad sufrida allí últimamente.

Hacia muchos años que no se habia experimentado un temporal que pueda compararse, en duracion ni en la fuerza del viento; y no se recuerda otro que haya causado tantas y deplorables pérdidas en los edificios y la maquinaria, aun sin tomar en cuenta las próximas cosechas.

Los preparativos para la molinda se hallaban enteramente hechos en la mayor parte de las fincas, y aun en algunas habian empezado á andar los trapiches. Centenares de dueños de ingenios se ven ahora en la necesidad de hacer considerables y costosas reparaciones antes de poder molar una caña ó encender el fuego.

Desastre semejante en tan inoportuno momento, es una calamidad que no puede apreciarse debidamente por los que no se hallen muy bien enterados de toda la rutina de la fabricacion del azúcar.

Añádase á esto que la caña, tumbada por la fuerza del viento, se halla en grave peligro de perderse. Cada nudo que toca la tierra, si continúa el tiempo caloroso, pronto empezará á echar retoños y á crecer, destruyendo todas las propiedades sacarinas de la caña, y haciéndola enteramente inútil para la actual zafra.

La perspectiva de la zafra se halla, pues, gravemente comprometida por aquella tempestad.

Para los cultivadores de algodón, la pérdida, aunque no tan seria, será sin embargo de importancia.

Imposible es calcular el valor de la pérdida que se ha sufrido; mas no por esto es improbable que se realice la idea de que este desastre influirá en los mercados temporalmente.

Los diarios de la Habana de las últimas fechas, dicen acerca de dicha tempestad lo siguiente:

«Los periódicos de Nueva-Orleans recibidos por los dos últimos vapores siguen publicando noticias desfavorables acerca del estado de las fabricas de los ingenios, y del de los cañaverales en los distritos azucareros de la Luisiana despues del temporal del 2 de este mes. En las parroquias de Lafourche, Asuncion, Terrebone, Little, Cailou y Bayon Blak casi todas las fabricas fueron destruidas en parte ó del todo, y la caña quedó tendida por el suelo, y cubierta de tierra en muchos puntos. Estas noticias podrán ser exageradas; pero es indudable que son en gran parte exactas.»

SECCION DE PROVINCIAS.

Quéjense los diarios de la capital de las Baleares del desorden monetario que existe en aquella poblacion y provincia por el afán con que es buscado el oro, y el origen del premio que se ha dado á la moneda del mismo metal; han considerado algunos que el aumento ó premio pagado por estas monedas era falta ó defecto de valor en la moneda de plata ó de cobre. De ahí el que una peseta que lleva marcado en su cuño «4 rs.» no valga más que tres y pico; que un duro que lleva acuñado «20 rs.» solo valga 19 y pico, etc., etc. Y de ahí los cuartos de los estancos, los pluses en los cigarros y cajetillas, y otros aumentos, orígenes de riñas y disputas.

Llamamos la atencion del gobierno hacia este particular, que afecta en gran manera los intereses de los habitantes de aquella provincia.

—El ferro-carril de Bonanza á Sanlúcar de Barrameda, cuyos estudios han sido concedidos á D. Francisco Mariano Sanchez, parece va á llevarse á cabo, según indica nuestro colega El Comercio, contando con la cooperacion de personas que se interesan por varios conceptos, y cuya mejora pudiera activarse mirándola como de interés local.

Tenemos entendido que el concesionario D. Pedro Carrera está tambien practicando los estudios para un ferro-carril con motor de sangre hasta Jerez de la Frontera.

En las cartas y periódicos de Valladolid y Santander siguen las quejas contra la insuficiencia de los almacenes del ferro-carril de Alar á Santander y de los medios de transporte. Las estaciones de Bárcena y Reinosas presentan un cuadro lamentable. El siguiente párrafo que copiamos de un comunicado dirigido al Norte de Castilla, no parece, según otros informes, que sea exagerado:

«...Las estivas de aquellos cuyos denegridos sacos no se sabe ya lo que contiene... la harina hecha masa, el trigo nacido, y tanto uno como otro revuelto y enterado en aquellos lodazales, sin un mal encerradocon que cubrirlo... los sacos sepul-

tados en la tierra de donde los sacan con palancas... Cientos de carros están trayendo directamente de Bárcena y Reinosas las mercancías que el ferro-carril no puede trasportar, pagando el duplo del porte que por este...»

—Segun vemos en el Boletín oficial de Cáceres, el 19 del próximo pasado se reunió la diputacion provincial para dar cuenta de la altura á que se encuentra la importante cuestion del ferro-carril desde Talavera á aquella ciudad. El presidente de aquella corporacion manifestó, entre otras cosas, que, vista la altura á que se encuentra la cuestion, el entusiasmo que anima á los pueblos de la alta Extremadura en favor del ferro-carril proyectado, y el gran valor á que van ascendiendo sus bienes de propios en venta, cuya riqueza desamortizable se eleva á una cuantiosa cifra, bastará probablemente la tercera parte del 80 por 100 que les corresponde para formar con los demás pueblos interesados en este proyecto, y con el auxilio acordado por la diputacion, un capital de cien millones de acciones, obligaciones ó en la forma que a superioridad lo acuerde, que sirva de sólido fundamento para la sociedad ó empresa que tome á su cargo la construccion de la precitada vía.

—Nos escriben de Egea de los Caballeros (Aragón) pidiéndonos que llamemos la atencion del gobierno para que disponga que las autoridades de la provincia hagan que las de aquel pueblo vigilen y traten de que desaparezcan del mismo ciertos juegos que no se persiguen con el rigor que exige la ley y conviene á los intereses del vecindario. Asunto es este hartó descuidado por desgracia, y que requiere se tomen las más enérgicas medidas para evitar la ruina de muchas familias.

Fuego. Dias pasados se incendió el coche-correo que conducía la correspondencia pública de Cataluña á Valencia. El fuego se produjo en uno de los ejes por la fricacion del cubo de la rueda, y pudo apagarse sin que sufriesen daño alguno los viajeros.

Crimen. Dicen de Novelda, Alicante, que el dia 1.º se introdujo un desconocido en casa de D. Victoriano Perez, militar retirado y avecinado en aquel punto, al cual atacó de improviso, hiriéndole gravemente.

Ignórase la causa, y el agresor no ha podido ser habido.

Mercado. En el de Valladolid se vende el trigo de 41 á 42 rs. fanega.

Huracan. El viernes último sopló un viento tan fuerte en el puerto de Barcelona, que cuantos buques habia surtos en él estuvieron expuestos á destrozarse. Por fortuna se tomaron medidas oportunas para evitar los desastres que se temian, y no hubo que lamentar destroz alguno de consideracion.

Riña sangrienta. El 1.º del actual se promovió una riña entre algunos paisanos y un sargento, en Córdoba, resultando éste muerto de una estocada y un paisano herido.

E. G. E. Ha fallecido en Alicante el mariscal de campo D. Juan Antonio Pardo.

ÚLTIMA HORA.

SENADO.

Sesion del dia 6 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y media, bajo la presidencia del señor marqués del Duero.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario.

Puesto á discusion el proyecto de ley llamando á las armas 35,000 hombres para el replazamiento del ejército, el señor marqués de O'Gavan manifestó desear que la talla se expresara por pies de Burgos, para evitar confusion y disgusto en los pueblos.

El señor presidente del Consejo contestó que para evitar nombramiento de comision mista, se hará así al comunicar la ley á los pueblos.

Se aprobó la ley, pero no se votó por no haber número suficiente de señores senadores.

CONGRESO.

Sesion del dia 6 de Diciembre de 1860.

Se abrió á las dos y tres cuartos, bajo la presidencia del señor duque de Villahermosa (vicepresidente).

Leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de una proposicion de ley sobre empleados.

El Sr. Muntañas, su autor, la apoya manifestando los sentimientos que le animan de que se prefiera la clase de cesantes, pues no es su ánimo querer gravar al pais con nuevos empleados, siempre que haya entre esa benemérita clase quien pueda desempeñar su cometido; y de esta manera, se conseguirá que nuestro presupuesto de clases pasivas no suba á la enorme suma á que hoy por desgracia asciende.

Contestándole el señor ministro de la Gobernacion, manifiesta no haber consultado con sus compañeros sobre esta materia; y al mismo tiempo da las gracias á S. S. por haber estudiado detenidamente materia tan delicada.

Al retirarnos de la tribuna continuaba el señor ministro en el uso de la palabra.

Lotería. Noticia de los pueblos y administraciones donde han cabido los 26 premios mayores de los 1,400 que comprende el sorteo celebrado hoy 6 de Diciembre de 1860:

Número.	Premios.	Administraciones.
21073	40,000 ps. fs.	Madrid.
23414	12,000	Santander.
139	6,000	Cádiz.
14739	4,000	Barcelona.
22050	1,000	Madrid.
20525	1,000	Barcelona.
9159	1,000	Idem.
36860	1,000	Madrid.
6345	1,000	Valencia.
31626	1,000	Madrid.
28742	1,000	Badajoz.
26466	1,000	Barcelona.
13963	1,000	Pravia.
22531	1,000	Mowdariz.
13497	1,000	Puentearreas.
12993	500	Madrid.
8109	500	Madrid.
21463	500	Malaga.
24295	500</	

GACETILLAS.

DE LA CAPITAL.

Aviso a los incautos. En el estanco de la calle de Silva se despachan monedas falsas por partida doble. A ver entró un amigo nuestro a comprar cigarrillos, dió un doblón de cuarenta reales, y en la vuelta le endosaron dos pesetas falsas. Conoció la mala ley de la una y la devolvió en el acto; al salir a la calle echó de ver la otra, volvió y ya no se le quiso admitir. Como creemos que esto está fuera del alcance de la autoridad, llamamos la atención del público para que no se deje engañar.

Peritos repartidores. Han sido nombrados peritos repartidores de la clase de comerciantes capitalistas, para la contribución de subsidio industrial y de comercio para el año próximo, los Sres. Miqueloretana, hermanos; D. Silvestre Abad de Aparicio e hijo; D. Antonio Gaviria; D. José María Moreno, y D. Pedro Elices en representación de la Compañía general Española de seguros.

Rectificación. El periódico democrático La Discusión ha rectificado en estos términos una noticia que dió sin entero conocimiento de causa, acerca de la edición de las obras de Lope de Vega que piensa hacer la Academia Española. La conducta de La Discusión, que al cabo ha venido a reconocer lo injusto de su censura, es en este punto recomendable.

Dice así: «Obras completas de Lope de Vega.—Nos hemos ocupado hace algunos días, del proyecto atribuido a la Academia Española de publicar las obras completas de Lope de Vega.

Hoy con noticias fidedignas, podemos asegurar que, en efecto, la expresada Academia se propone dar a luz una edición de las obras de aquel Félix de los ingenios que, por lo completa, lo lujosa y lo rica en erudición y noticias, sea monumento glorioso de la corporación que la emprende y del más fecundo dramático español.

Conviene advertir, de paso, que no era fundado el recelo que antes de ahora hemos expresado de que el Sr. D. Manuel de Rivadeneira hubiese reducido a cinco tomos de su preciosa Biblioteca la colección escogida del gran Lope, por temor a la competencia probable de la Academia Española, pues hoy mismo hemos tenido a la mano diferentes tomos de dicha Biblioteca, publicados en 1853, 1857 y 1860, en donde se manifiesta explícitamente el propósito de no publicar sino cinco tomos, a lo más del autor a que nos referimos.

Es conveniente esta declaración, para que no se crea que el escribir nuestro primer suelto nos inspirase una injusta animadversión contra los individuos de la Academia Española, respetables todos para nosotros, y quizás más particularmente los que con mayor impaciencia desean ver llevada a cabo la colección completa de Lope.

Circular. Por el gobierno civil de Madrid se publica la siguiente:

Junta provincial del censo de población.—Circular. La junta del censo de población de esta provincia, creada en virtud de lo que dispone la instrucción de 10 de Noviembre último, ha adoptado en Madrid para facilitar sus trabajos la división municipal en diez distritos, y ha hecho la de cada uno de ellos en diez secciones, de las que se han enaragado diez vocales de la misma junta.

Considerando que estos tienen necesidad de hacer ciertos trabajos preliminares y preparatorios, y que es muy conveniente que todos los vecinos de Madrid sepan quienes son los que están al frente de cada uno de los distritos y secciones, he dis-

puesto que se publiquen a continuación sus nombres y las señas de sus habitaciones.

Encargo a todos los vecinos de Madrid, que no solo no les pongan obstáculos, sino que les faciliten cuantos datos puedan ser útiles en su cometido, lo mismo que a sus escribientes, los cuales llevarán un nombramiento especial.

Madrid 2 de Diciembre de 1860.—El presidente de la junta provincial, marqués de la Vega de Armijo.

DISTRIBUCION ENTRE LOS DISTRITOS, DE LOS VOCALES DE LA JUNTA PROVINCIAL.

Distrito de la Aduana.

Teniente alcalde, Excmo. señor duque de Tamesas.

Vocales: D. José Ortúeta, calle de la Montera, núm. 40; D. Francisco Millán y Caro, Infantas, 27; señor vizconde del Ponton, San Jorge 10; D. Angel Echalecu, Reina, 6; señor marqués de Castellar, Caballero de Gracia, 38; D. José Sinedry y Reyes, San Jorge, 19; D. Angel Peralta, Aduana, 49; D. Tomás de Miguel, Alcalá, 61; D. Joaquín Marrac y Soto, Alcalá; D. Antonio Alcaraz; D. Leon Muñoz, Montera, 16; D. Félix Moreno Villalva, San Miguel, 19; D. Indalecio Caso, Jardines, 32; D. Francisco de Paula Madrazo, plazuela del Rey, 4; D. José Canga Argüelles, Barquillo, 19; D. Dionisio Lopez Roberts, San Bartolomé, 14.

Distrito de la Audiencia.

Teniente alcalde, D. José Teresa García.

Vocales: D. Miguel Chaves, Progreso, 15; don Bruno Fernández de los Ronderos, Plaza Mayor, 5; D. Mariano Luis Prieto, ídem del Progreso, 10; D. Francisco Salmeron Alonso, ídem, 14; D. Ventura Arnilla, Villa, 103; señor marqués de Anón, plaza de la Concepción, 1; D. José María Gago, ídem, 103; D. Florencio García Torres, iglesia de San Justo; D. Mariano García Ruiz, ídem, de San Millán; D. Estanislao Urquijo, Carretas, 7; D. Ramon Navarrete, Carretas; D. José Gonzalo de las Casas, Progreso, 5; D. Leon Checa, plazuela de la Villa, 104.

Distrito del Congreso.

Teniente alcalde, Excmo. señor conde de Belascoain.

Vocales: D. Francisco Hilarion Bravo, Huertas, 51; D. Francisco de las Rivas, Carrera de San Gerónimo, 46; D. José Nicolás de Salas, Baño, 5; D. Silvestre Collar, Lope de Vega, 43; D. Gonzalo Sebastian de Llanos, Carrera de San Gerónimo, 34; D. Tomás Velasco, ídem, 7; D. José Moreno Eloyza, ídem, 18; D. Manuel de la Torre Rauri, Greda, 20; D. Luis Díaz Pérez, plazuela de Matute, 8; D. Juan Manuel Gonzalez Acebedo, Príncipe, 10; D. Manuel Anduaga Mejía, Santa Catalina, 8; D. José Gutiérrez de la Vega, Greda, 24; D. Nicolás María Rivero, Carrera de San Gerónimo, 50 duplicado; D. Fernando Corradi, Santa Catalina, 8; D. Eduardo Asquerino, Boi, 1.

Distrito de Correos.

Teniente alcalde, D. Ramon Diaz Delgado.

Vocales: D. Juan José Fuentes, Arenal; D. Isidro Aguado y Mora, Sarte, 7; Excmo. señor duque de Abrantes, calle Mayor; D. Juan Francisco Diaz, Hileras, 7; D. Antonio Cabanilles, Abada, 11; D. Pedro Ochoa, Fuentes, 3; Excmo. señor conde de la Oliva, plazuela de Santa María, 4; don Vicente Soto Ginevino, Unión, 2; señor marqués de San Isidro, Salud; D. Simon Perez, Mayor, 1; D. Justo Hernandez, Mayor, 108; D. Manuel Canejo, Factor, 14; D. Nicolás Guereño, Misericordia, 2; D. Eugenio García Ruiz, Capellanes, 7; D. Rafael Boira, Preciados, 43; D. Matias Nieto, plazuela de San Miguel.

Teniente alcalde, Excmo. señor conde de Fuenrubia.

Vocales: D. Juan Valero y Soto, Colmillo, 3; don Francisco Cutanda, Fuencarral, 20; señor conde de la Unión, San Mateo, 17; D. Joaquín Pineda Apéstegui, Fuencarral, 97; D. Ildelfonso de Salaya, Hernán Cortés, 11; D. Manuel de la Riva, San Mateo, 7; D. Policarpo Aragón, Farmacia, 3; don Cirilo Bahía, Hita, 4; D. Andrés Tavira, Carbon, 8; D. Blas Diaz de Mendivil, Panaderos, 4; D. Luis María Rey, Valverde, 41; D. Pedro Calvo Asensio, Fuencarral, 23; Excmo. señor marqués de Benemejías, Jacometrezo, 45; D. José Avila, San Joaquín, 2; D. José Bravo, Desengaño, 18; D. Ricardo Velasco, San Gregorio, 11; D. José Pantoja, Libertad, 3; D. Juan José Martínez, Arco de Santa María, 7; D. Francisco de Paula Montemar, Prado, 22.

Distrito del Hospital.

Teniente alcalde, D. Florencio Gomez Parreño. Vocales: D. Andrés Caballero y Rozas, Amor de Dios, 1; D. José Saberesca, Urosas, 5; D. José Arciniega, Atocha, 68; D. Rafael Pazos, Barrio Nuevo, 14; Excmo. señor marqués de Perales, Magdalena, 10; D. Joaquín Lavasa, Atocha, 111; D. Antonio Giraldo Lopez, Hortaliza, 94; D. Manuel Catalá de Valeriola, Santa Isabel; D. Baltasar Mata, Atocha; D. Amalio Ayllon, Magdalena, 38; D. José Gaspar, Cabeza, 27.

Distrito de la Inclusa.

Teniente alcalde, D. Antonio Murcia. Vocales: D. Francisco Fernandez de los Rios, Cabestros, 17; D. Juan Alvarado, Hortaliza, 37; D. José María Iglesias, Desengaño, 9, 11 y 13; don Juan Castro y Vela, Hita, 4; D. Ciriazo Ruiz Jimenez, Infantas, 1; D. Francisco Camacho, Rubio, 45; D. Manuel José Sanchez Jacometrezo, 80; don José María Torres, Huertas, 61; D. Francisco de la Torre Vargas, San Juan, 20; señor marqués de la Isla, Relatores, 11; señor marqués de Santa Marta, Ancha de San Bernardino, 78.

Distrito de la Latina.

Teniente alcalde, D. Manuel de Llano. Vocales: D. Antonio Ruiz Pastor, Tabernillas, 2; D. Pedro del Castillo, Calatrava, 17; D. Vicente Rodriguez, plazuela de la Cebeda, 106; señor conde de Villalobos, plaza de la Leña; D. Manuel Bárbara Unzaga, Costanilla de San Pedro, 8; D. Baltasar Hermoso del Cano, Humilladero, 16; D. Antonio Bravo Barrera, Humilladero, 14; D. Manuel Blanco de Robles, San Bartolomé, 27; D. Anselmo Romeral, Cava Baja, 1.

Distrito de Palacio.

Teniente alcalde, D. Juan Bautista Peironet. Vocales: D. Ramon Gil Osorio, Subida de los Angeles, 5; D. Pablo Abejon, Union, 10; D. Joaquin Aguirre, Subida de los Angeles, 13; D. Valeriano Casanova, Amistad, 3; D. Telesforo Montero, Costanilla de los Angeles, 14; D. Eladio Bernáldez, Amistad, 1; D. Vicente Flores, Isabel la Católica, 21; señor marqués de Sotomayor, Flor Baja, 24; D. Dionisio Revuelta, Vergara, 9; don Teodoro Ibañez, San Marcial, 1; D. Vicente Barantes, Bola, 11; D. Daniel Moraza, Caños, 4; don Prudencio Naya, Torija, 14; D. Mariano Perez de Castro, San Bernardino, 7; D. Marcelo Martinez Aleubilla, Bola, 3.

Distrito de la Universidad.

Teniente alcalde, D. Gregorio Robledo y Gomez. Vocales: D. Miguel Sanchez Palazuelos, Estrella, 3; D. Genaro Morquecho Palma, Luna, 21; D. José Fernandez Moreno, Justa, 22; D. Ramon Goicoerrotea, Luna, 6; D. Inocente Ortiz y Casado,

Jacometrezo, 72; D. José Romero Paz, Jacometrezo, 80; señor marqués de San Saturnino, Luna, 33; D. Enrique Bangochea, Flor Alta, 9; Excmo. señor conde de Almirante, Ancha de San Bernardo, 15; D. Joaquín Medina Rodríguez, Silva, 49; don Manuel Malo de Molina, Paz, 46; D. Juan Caballero y Dusmet, Corredora de San Pablo, 17; D. Salvador Valdés, ídem, 37; D. Pedro de La Hoz, Luna, 4; D. Ramon Lorente, Silva, 40.

Desigualdad. Es notoria é injusta la que observa la empresa del teatro de la Zarzuela en el repartimiento de funciones a los abonados de su concurrencia coliseo. Hemos advertido que hasta ahora salen perjudicados los del tercer abono, a lo que podría muy bien ponerse remedio si el Sr. Salas atendiese nuestras indicaciones é hiciera que la contaduría llevase nota exacta de las funciones que a cada turno hubiesen tocado durante el periodo del abono. De este modo, no solo se conciliarían los intereses de la empresa, sino tambien los del público constante que favorece su coliseo.

¿Qué caminos? Siguen llegando los correos con atraso. Tambien muchas diligencias entran en Madrid más tarde de lo regular, y todos los viajeros ponderan el mal estado en que están los caminos a causa del temporal.

Exhumacion. El señor duque de Alba ha dado ya las órdenes oportunas para que el cadáver de su malograda esposa sea trasladado desde París a uno de los panteones que la familia tiene en la provincia de Córdoba.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE MAÑANA. San Ambrosio, obispo y doctor.—Abstinencia en Madrid.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la de monjas Capuchinas, donde por la mañana habrá misa cantada, y por la tarde vísperas y reserva. Se cantarán tambien solemnes vísperas en las parroquias, San Isidro, conventos, y capill de Palacio. En los Italianos darán principio a las cuatro de la tarde, manifestándose a S. D. M.; despues comenzará la novena de la Virgen de la Concepcion, predicando en los ejercicios D. Melchor Ligués; a las nueve y media de la noche se cantarán maitines, y a las doce misa solemne por privilegio de la Santa Sede.

Continúan practicándose las novenas de la Virgen de la Concepcion, en las Calatravas y en Capuchinos por la tarde, y en San Ginés, San Isidro y oratorios del Olivar y Caballero de Gracia al toque de oraciones. Se practicarán ejercicios espirituales con sermón en las Trinitarias, en los términos que los viernes anteriores.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 5 de Diciembre de 1860

FONDOS PUBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, no publicado, 50-65 c.; a plazo, 50-90 y 85 a fin cor. vol. Títulos del 3 por 100 diferido, no publicado, 42 1/2 d. Deuda amortizable de segunda clase, publicada, 20-25. Idem del personal, no publicado, 19-25 d. Acciones de carreteras.—Emision de 1.º de Abril de 1850 de 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publicado, 96-50

Idem de 1.º de Julio de 1856 de 2,000 rs., no publicado, 96 d. Acciones de obras públicas de 1.º de Julio de 1858, no publicado, 96-75 p. Idem del canal de Isabel II, de 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 110 d. Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, no publicado, 94. Acciones del Banco de España, no publicado, 210. Idem de la compañía metalúrgica de San Juan de Alcaráz, ídem, 47-50 d.

CAMBIOS.

Londres a 90 días fecha, 50-50 d. París a 8 días vista, 5-24.

ESPECTACULOS.

TEATRO REAL. No se ha recibido el anuncio.

TEATRO DEL PRINCIPE. A las ocho de la noche.—Deudas de la conciencia, drama trágico en tres actos y en verso, original, en el que toman parte don Teodoro Lamadrid y D. Pedro Delgado.—Baile.—Pobre importuno... proverbio en un acto.

Nota. Mañana se pondrá en escena la aplaudida comedia en tres actos y en verso, original de D. José Marco, El sol de invierno.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—Marina.—El magnetismo... animal.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la noche.—El juramento.

TEATRO DE VARIADADES. A las ocho de la noche.—La paloma torcaz, drama nuevo en tres actos.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche.—Los perros del monte de San Bernardo, drama de grandé espectáculo en cinco actos.—Baile.

PUNTOS DE SUSCRICION.

MADRID: Oficinas de este periódico, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal; en las librerías de Moya, Puerta del Sol; en la Americana y en la de Bailly-Baillière, calle del Príncipe, y Publicidad, Paseo de Mathieu.

PROVINCIAS: En todas las librerías y administraciones de correos. ULTRAMAR: Habana, D. Benito G. Tánago; Obispo, 96.—Santiago de Cuba, D. Juan Langier.—Matanzas, D. Manuel Ramirez.—Gran Canaria, D. Amaranio Martinez de Escobar.—Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.—Santa Cruz de Tenerife, D. Jacinto Jimeno.

EXTRANJERO: París, Mr. Lafitte Bullier y Compañía, 20, rue de la Banque.—Mr. Lejollivet, Notre Dame des Victoires.—Londres, Mr. Thomas, Catherine street.—Gibraltar, D. Manuel R. Pito.—Lisboa, Diario dos Pobres.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Table with columns for MADRID, PROVINCIAS, ULTRA-MAR, EXTRA-JERO. Rows for 1 mes., 3 meses., 6 meses. with prices in rs. and p.

Editor responsable: D. RAMON ARQUELLADA.

Madrid, 1860.—Imp. de M. Tello, calle de Hita, 5.

POTIVOS. El depósito central de España que por espacio de 13 años ha estado en la verja del Sol, se ha trasladado a la calle de la Montera (Belg).

SERVICIOS MARITIMOS DE LAS MENSAJERIAS IMPERIALES. VIAJE DE MADRID A PARIS EN 65 HORAS. VAPORES-POSTAS FRANCESES. Transporte de viajeros y mercancías.—Línea rapidísima, única directa de Valencia a Marsella.

VAPORES CORREOS DE ANTONIO LOPEZ Y COMPA. SA. SERVICIO DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE GRAN VELOCIDAD. En combinacion con los Ferro-carriles DE MADRID Y PARIS. PARA BARCELONA Y MARSELLA—Todos los miércoles a las once de la mañana.

ESCUELA ESPECIAL, PREPARATORIA PARA CARRERAS FACULTATIVAS. CALLE DE LA BALLESTA, NUM. 16, CUARTO BAJO. Queda abierta la matrícula de cinco a siete de la tarde en las asignaturas de Aritmética, Algebra, Geometría, Topografía y Trigonometría, Algebra superior, Analítica, y Geometría descriptiva.

PAPEL DISCRETO. Nuevo papel paracartas, privilegiado en Francia y en el extranjero. Inviolabilidad en el secreto de la correspondencia. Autenticidad siempre segura en el Correo. Garantía completa de cualquier clase de valores declarados.

IMPORTANTISIMO! PILDORAS HOLLOWAY. Esta gran medicina doméstica figura en la categoría de las primeras necesidades de la vida porque todo el mundo ha llegado a convencerse de que ella cura multitud de enfermedades para las cuales los demás remedios habían sido reconocidos como ineficaces.

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUCINOSOS. PECTORAL Y RENOVADOR de la SANGRE. SALUD HIGIENE L'EAU DE LECHELLE. GRAGEAS DEPURATIVAS Y TONICAS DEL DOCTOR CLAPARÈDE.

UNICOS EFICACES. Para CURAR en pocos dias, sin FIEBRE ni recaída, las enfermedades CONTAGIOSAS, AGUDAS, ANTIGUAS y CRONICAS. PURIFICANTE IODURADO SIN MERCURIO.

EL JARABE LAROZE. Aprobado por la Academia de medicina de París, es no solamente el tónico, sino que tambien el antivermoso más eficaz de todos los que se conocen hasta hoy día.

Medicamentos nuevos LA PEPSINA SOLA Y UNIDA CON LOS FERRUCINOSOS. 1.º Píldoras nutritivas de HOGG de PEPSINA ACIDULADA, para combatir con éxito seguro, las enfermedades gástricas, dispepsias, etc., y muy particularmente para las digestiones difíciles é imposibles.

UNICOS EFICACES. Para CURAR en pocos dias, sin FIEBRE ni recaída, las enfermedades CONTAGIOSAS, AGUDAS, ANTIGUAS y CRONICAS. PURIFICANTE IODURADO SIN MERCURIO.

EL JARABE LAROZE. Aprobado por la Academia de medicina de París, es no solamente el tónico, sino que tambien el antivermoso más eficaz de todos los que se conocen hasta hoy día.

ESSENCE de SALSEPAREILLE de FOURCQ, farmacéutico; se obtiene copulativo para las enfermedades de la sangre y de los humores, herpes, granos, manchas en el cutis, virus eczémata, PARIS, 29, rue des Lombards (43 frs. el frasco, 15 frs. los 6 frascos) MADRID: venta por un frasco, Exposicion Extranjera, calle Mayor, 10, por menor a 16 rs. el frasco; Calderon, Príncipe, 13; Collantes, plazuela del Angel, 7; en provincias en los depósitos de la Exposicion Extranjera. (A. 4607)

PRIMERA DENTICION DE LOS NIÑOS JARABE DEL DOR. DELABARRE, caballero de la Legión de Honor y médico de los hospitales de París. Usado en fricciones sobre las encías facilita la salida de los dientes y previene las convulsiones que tan en peligro ponea a la infancia.

EMPLOMADOR DENTARIO WARTON preciso descubrimiento inglés para emplomarse uno mismo los dientes y muelas sin dolor. Esta sustancia vegetal es superior a todos los emplomados minerales cuyos efectos son muy dañosos y a menudo causan graves afecciones en las encías.

CAPSULAS RAQUIN. Después de numerosas experiencias comparativas, la academia de medicina de Francia, de ha aprobado y recomendado en sesión pública, declarando que son superiores a todas las demás preparaciones de COPAIVA para la cura radical de todas las enfermedades secretas. Tan fáciles son de tomar, que no la estraña el paladar más delicado.

AL BILLO SEXO. DEPILATORIO INGLÉS. Única composición sin arsénico para hacer caer el bello en cuatro minutos sin menoscabo de la salud ni perjudicar en lo mas mínimo el cutis más delicado. Precio, 16 reales bote. Esta composición preparada por D. Vicente Moreno Miquel, farmacéutico en esta corte se venden en casa de su autor, calle del Arenal, núm. 6, en la perfumería del señor Frera, calle del Carmen, número 23, y en la del señor Caballero, calle del Príncipe, núm. 27, junio al teatro. (A. 1214)